



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Martes 19 de agosto</b>	<b>Número 157</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.  
Secretaría General. Pág. 14.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 584/2008. Pág. 15.  
De Burgos núm. 2. 458/2007. Pág. 15.  
De Burgos núm. 3. 752/2007. Págs. 15 y 16.

### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 16 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Miranda de Ebro. *Publicación de lugares en que se encuentran expuestas al público las listas provisionales de admitidos y excluidos para 4 plazas de albañil oficial de 1.ª y fechas de realización de las pruebas.* Pág. 20.  
Villagonzalo Pedernales. *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.* Págs. 20 y ss.  
Villasandino. Pág. 22.  
Villalbilla de Burgos. Pág. 22 y 23.  
Comunidad Villa-Tierra Comunero de Revenga. Pág. 23.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Aquagest. Pág. 23.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 24 y ss.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 27.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Págs. 28 y 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Pág. 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Págs. 29 y 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Gerona. Págs. 30 y 31.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 31.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 31 y 32.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas. Pág. 32.

### — JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Páginas 33 y 34.

### — AYUNTAMIENTOS.

Merindad de Río Ubierna. *Contratación de las obras del proyecto modificado del Centro Cívico Administrativo y Médico en Sotopalacios- Merindad de Río Ubierna, Segunda Fase.* Págs. 34 y 35.

Torresandino. Pág. 35.

Briviesca. Pág. 35.

Trespaderne. Pág. 35.

Valle de Valdelaguna. Págs. 35 y 36.

Milagros. Pág. 36.

Pinilla Trasmonte. *Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los roturos y demás fincas comunales.* Págs. 36 y ss.

*Ordenanza reguladora de la tasa por el aprovechamiento de roturos o fincas municipales cultivables.* Págs. 39 y 40.

Villariego. Pág. 40.

Mecerreyes. Pág. 40.

Pedrosa de Río Urbel. Pág. 40.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. *Delegación de funciones de la Presidencia por ausencia de su titular.* Pág. 40.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que con-

sideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 25 de julio de 2008. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200806165/6115. – 915,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090450293482	MAÑAS LARA, CAROLINA	74234193	ELCHE	19.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450279771	GONZALEZ MENA, MARIA MERCED	48455359	JACARILLA	27.05.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090047650363	STAR DE CAMPAS, S.L.	B02408334	HELLIN	03.04.2008	450,00			RD 2822/98	014.2		
090047665690	STAR DE CAMPAS, S.L.	B02408334	HELLIN	09.04.2008	450,00			RD 2822/98	014.2		
090047662870	TRANSPORTES MALONA, S.L.	B04248217	ALMERIA	12.04.2008	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047693982	TAKYI, JHON YAW	X6785143M	EL EJIDO	04.05.2008	60,00			RDL 8/2004	003.B		
099450232543	GIMENEZ FUENTES, MOISES	75232613	LA MOJONERA	02.06.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450215351	PUERTO Y PLAYA, S.A.	A04120275	VERA	11.06.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099045821885	SEVER, VADUVA	X2457111K	BARCELONA	11.06.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047686801	DAEDU SCCL	F62241153	ESPLUGUES DE LLOB	28.04.2008	450,00			RD 2822/98	014.2		
090046494874	HRISTOV SHOPOLOV, PETYO	X6831707V	GAVA	20.02.2008	90,00			RD 1428/03	094.2		
099045821824	CASALS PAGEROLS, BERNARDINO	39292417	GIRONELLA	26.05.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450290638	LAMB DAVY, SIMON JAMES	X0636768J	MIRASOL	12.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090047597154	GUTIERREZ DOBLADO, MARIA L.	08761047	BADAJOS	18.03.2008				RD 1428/03	090.1		(1)
090047668069	BOUNET, STEPHANE ROGER MIC	X4397740W	CASTUERA	14.04.2008				RD 1428/03	005.3		(1)
090450269698	PEREZ OLMO, JOSE MANUEL	72254556	GALLARTA	16.05.2008	100,00			RD 1428/03	048.		
090047631836	DE MIGUEL NIEVA, LUIS MANUE	14235734	LAS CARRERAS ABANT	03.04.2008	150,00			RD 2822/98	011.2		
090046498612	ARANGUREN FERNANDEZ, RAFAEL	30681962	BALMASEDA	13.03.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		
090450249201	LLAMOSAS INGUNZA, ANTONIO S	22736777	BARAKALDO	15.04.2008	100,00			RD 1428/03	048.		
090047680525	MANERO CARRO, IVAN JAVIER	22745497	BARAKALDO	19.04.2008				RD 1428/03	087.1		(1)
090046504545	VILLAMIL CORTAZAR, JORGE	22750689	BARAKALDO	31.01.2008	0,01	A		RD 1428/03	067.4		
090450263817	PUERTAS VAZQUEZ, ELENA V.	30602500	BASAURI	04.05.2008	200,00			RD 1428/03	048.	3	
090450293718	GISBERT OSES, MANUEL	31200917	BASAURI	20.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450225476	ALVAREZ ZULUETA, JOSEBA KAR	45625422	BASAURI	12.03.2008	100,00			RD 1428/03	048.		
090450240611	MARTINEZ BAHILLO, SANTIAGO	45661965	BASAURI	03.04.2008	200,00			RD 1428/03	048.	3	
090450289697	SALVADOR ARDEO, KOLDO	16061002	BERANGO	06.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090047676820	INMOBILIARIA CURT, S.L.	B48297071	BILBAO	27.04.2008	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090450290432	LAGA BISUTERIASL	B48790513	BILBAO	12.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450292866	AUTORENT ALQUILER DE VEHIC	B95028148	BILBAO	15.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450270068	BRAN, FLORIN	NO CONSTA	BILBAO	16.05.2008	140,00			RD 1428/03	048.		
090450273550	GUZMAN SAGREDO, VICENTE	14261254	BILBAO	08.05.2008	100,00			RD 1428/03	048.		
099450207226	BARBA ECHEVARRIA, EMILIO R.	14896520	BILBAO	26.05.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450227523	ASCONDO BAGENETA, JUAN I.	14921365	BILBAO	26.05.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450280451	ITURRASPE MADARIAGA, RAMON	14935602	BILBAO	28.05.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450293780	ARIZ VIDONDO, ANA	15721306	BILBAO	20.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450257714	ARANDA SAN PEDRO, FRANCISCO	16575109	BILBAO	28.04.2008	100,00			RD 1428/03	048.		
090450255328	ZENON CASTRO, ALFONSO	22736719	BILBAO	22.04.2008	100,00			RD 1428/03	048.		
090450286714	NAVEDA GILARDI, MANUEL	30573049	BILBAO	08.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090403390533	SANZ GARRIDO, LUIS EDUARDO	30583380	BILBAO	15.04.2008	100,00			RD 1428/03	050.		
090450284572	GUINEA BEASKOETXEA, AITOR	30639742	BILBAO	04.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450282873	ARTOLA SOPELANA, FELIPE	78890515	BILBAO	31.05.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450291771	SERGIO ACHOTEGUI, CARLOS	30627493	DURANGO	14.06.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090450233990	GALDIZ VALDOVINOS, RICARDO	24405420	EA	24.03.2008				RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047665251	NARVAEZ GONZALEZ, JOSE FELI	30666884	ERANDIO	17.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090450279485	ECHEVARRIA MOJA, JOSE ANGEL	14571431	ETXEBARRI	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450283877	EZENARRO ARRATE, GORKA	78871634	ETXEBARRIA	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450268499	DEZA ZORNOZA, JAVIER	14259433	GALDAKAO	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450290055	ERAIKETAK PINTO Y GOMES, S.L.	B95431789	GERNIKA-LUMO	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450293731	GOICHUSTEGUI GUENAGA, JOSE M	78868416	GERNIKA-LUMO	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288383	DE LA RICA OJINAGA ASOCIAD	B82961707	GETXO	09.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450290201	BILBAO LEJARCEGUI, JOSE MAR	16037926	GETXO	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285047	SANZ GUTIERREZ, PABLO	16049157	ALGORTA GETXO	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450292623	SANZ GUTIERREZ, PABLO	16049157	ALGORTA GETXO	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285760	BILDOSOLA AGIRREGOMEZKORTA,	16077515	ALGORTA GETXO	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450291382	ALDECOA LUZURRAGA, FCO R.	14865206	GETXO ALGORTA	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288450	GOICOECHEA OLASCOAGA, ANDON	14564843	LAS ARENAS GETXO	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285813	RIVAS ARDISANA, MARIA	14604054	LAS ARENAS GETXO	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450261274	ESTALKI LAN, S.L.	B95147195	LONJA	02.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450292283	IBARRA ARZA, GAIZKA	16043945	NEGURI GETXO	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450278201	URKIKO MARTINEZ, ASIER	14607718	LEIOA	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450202769	ALDAMA HERNANDEZ, RAFAEL	14949353	LEIOA	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450287652	PRADENOR INICIATIVAS, S.L.	B95235016	PORTUGALETE	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403390820	MM CANAL LUCMA, S.L.	B95419909	PORTUGALETE	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450204291	URBINA GREGORIO, JESUS MARI	14399545	PORTUGALETE	06.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450292520	RAMOS SANTOS, JOSE ENRIQUE	20180233	PORTUGALETE	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047632970	ANDA FONTENLOS, DAVID	45670017	PORTUGALETE	26.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047661490	BLANCO GARCIA, LUIS ALBERTO	71008854	PORTUGALETE	23.04.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450282095	MARTIN GUTIERREZ BARQUIN, R	72385355	PORTUGALETE	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047633614	OUISSAADEN, MHAMED	X5133208E	SANTURTZI	12.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047632099	SANCHEZ CASTILLO, YONATAN	72394125	SANTURTZI	05.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450293846	SANCHEZ FERRERO, ANA BELEN	20181677	SESTAO	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450290134	LIPPERT UNIPOL P TRATAMEN	B0101269I	SONDIKA	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047630236	PUENTE MIGUELEZ, ERNESTO J.	30560919	ZALLA	08.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450292532	VOCES SANCHEZ, MANUEL ANDRE	44432055	ZALLA	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047660393	TRANSRIAL, S.L.	B09259797	ARANDA DE DUERO	14.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450292647	ESTUCHERIA ROMA, S.L.	B09347709	ARANDA DE DUERO	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403376159	PEREIRA DE LIMA, IRANI	X6611724Y	ARANDA DE DUERO	14.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047525842	MIRCHEV KOSTOV, BOYAN	X8062975A	ARANDA DE DUERO	02.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450236809	PEROSANZ CASCAJARES, JULIO	13109363	ARANDA DE DUERO	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403376950	CASTILLA JUNDAL, MA DOLORES	45416176	ARANDA DE DUERO	29.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090403362392	GARCIA DIEGUEZ, JESUS M	45422954	ARANDA DE DUERO	23.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403332656	HERNANDEZ LOBATO, JOSE	71103703	ARANDA DE DUERO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450212910	LIZARRAGA JIMENEZ, LUIS M.	71104764	ARANDA DE DUERO	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046799960	JIMENEZ MONTOYA, SAMUEL	71104824	ARANDA DE DUERO	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047359632	MENCIA ELVIRA, SERGIO	71105042	ARANDA DE DUERO	28.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090403361703	VILLAN IZQUIERDO, CARLOS	71255931	ARANDA DE DUERO	23.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090047458117	JIMENEZ HERNANDEZ, LUZ DIVI	71257928	ARANDA DE DUERO	22.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403361594	NUÑEZ CID, MA DEL CARMEN	71258060	ARANDA DE DUERO	12.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047636706	GARCIA TREJO, FELIPE	71942698	ARCOS	05.04.2008			RD 1428/03	046.1		(1)
090403365990	LEZCANO DEL CURA, MARIA DEL	71264625	BELBIMBRE	12.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099047604580	MIHAYLOV, KRASIMIR BORISOV	X6773337K	BRIVIESCA	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047666127	RODRIGUES, FILIPE MARTINHO	X8325475G	BRIVIESCA	11.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090450235871	CARRASCO ALONSO, ANA MARIA	07961546	BRIVIESCA	23.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047455177	EXCLUSIVAS DEL PARAMO, S.L.	B09205097	BURGOS	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450287561	APC SAN JUAN DE ORTEGA, S.L.	B09453176	BURGOS	09.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047694561	EUROPRODDCOM CARNICAS SELEC	B63340442	BURGOS	17.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403324100	MARTINEZ MORENO ISABEL Y O	G09262528	BURGOS	23.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047375479	CARRERO CONTRERAS ICIAR Y	G09303546	BURGOS	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047648137	JABEA, S.C.	G09461518	BURGOS	08.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047675542	VARIX PRODUCCIONES, S.C.	G09481144	BURGOS	18.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047382540	MALLAHI, ABDELMALIK	X1309083S	BURGOS	02.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403391045	CARPACI, RENDO	X2118104B	BURGOS	24.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450267446	RADEV IVANOV, IVANCHO	X6054715B	BURGOS	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047692989	PAVEL, CONSTANTIN	X6084281E	BURGOS	14.04.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		
090047370780	DAMKO, TIHAMER	X6131154K	BURGOS	15.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090047438090	COSTACHE, IONUT CATALIN	X6225162M	BURGOS	18.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450287494	EL YAZRI, ABDELHAK	X8240472D	BURGOS	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047687878	DROSU, DANIELA	X8325914Y	BURGOS	07.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047458592	SANCHEZ LOPEZ, JUSTA	09255838	BURGOS	12.04.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
090047644363	REGUERO ZORITA, MARIA PILAR	12172575	BURGOS	03.04.2008			RD 1428/03	117.1		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450292957	BASURTO DIEZ, ANGELICA	13055008	BURGOS	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450269029	IBEAS DELGADO, ABELARDO	13064038	BURGOS	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047649075	CRUZADO LOPEZ, PASCUAL	13075519	BURGOS	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047642731	SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210	BURGOS	10.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450289995	BLANCO VARGA, MA ASUNCION	13095760	BURGOS	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450212118	BLANCO APARICIO, LUIS CARLO	13097402	BURGOS	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047674550	TORCA BERMEJO, ROMAN	13105428	BURGOS	20.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047674562	TORCA BERMEJO, ROMAN	13105428	BURGOS	20.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047373288	MENDEZ VAQUERIZO, MA MILAGR	13113651	BURGOS	16.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047691572	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342	BURGOS	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047646750	MACHO DEL OLMO, JOSE MIGUEL	13134993	BURGOS	13.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
090403390624	GABARRI BABARRI, ROGELIO O.	13135305	BURGOS	16.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047647728	LERONES BORREGAN, LUIS ANGE	13138639	BURGOS	05.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047690178	MIGUEL VARONA, MARIANO	13147738	BURGOS	15.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047678040	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010	BURGOS	18.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403392130	GONZALEZ TEJERO, JOSE MARIA	13152107	BURGOS	26.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099403302100	GONZALEZ TEJERO, JOSE MARIA	13152107	BURGOS	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450255377	CONTRERAS HERNANDO, GUSTAVO	13153119	BURGOS	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090046757046	GARCIA REOYO, ALVARO	13158615	BURGOS	02.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047693830	GAMAZO MENENDES, ALBERTO	13159661	BURGOS	04.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047674586	PICON GARCIA, SERGIO	13162943	BURGOS	20.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047645483	YUNGA COLCHA, LUIS FELIPE	13173025	BURGOS	14.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403392153	EGUILUZ VITORES, ESTEBAN	14920628	BURGOS	26.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450289296	ORTUÑOZ DIEZ, JOSE LUIS	30554234	BURGOS	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403392062	BLACH QUINTEIRO, JOSE MANUE	35279432	BURGOS	30.04.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047691146	FRAILE CALLEJA, PEDRO	53424694	BURGOS	21.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090450284596	VILLALIBRE GUERRA, MANUEL L	71102580	BURGOS	04.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450256680	PEDROSA BRIZUELA, RAUL	71267101	BURGOS	26.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403383620	HERNANDEZ GONZALEZ, EMILIO	71271483	BURGOS	03.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450239768	JIMENEZ HERNANDEZ, JAVIER	71276726	BURGOS	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047279090	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	71279734	BURGOS	18.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047443710	RUBIO HERRERO, RODRIGO	71288841	BURGOS	24.04.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
090047694640	RUBIO HERRERO, RODRIGO	71288841	BURGOS	24.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047690609	GARCIA GARCIA, RODRIGO	71770773	BURGOS	16.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046741634	DALEY, AIDAN	X3156201A	CAMPILLO DE ARANDA	28.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046782090	ANGEL MEDIAVILLA, S.L.	B09408980	CARDEÑADIJO	02.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046782119	ANGEL MEDIAVILLA, S.L.	B09408980	CARDEÑADIJO	02.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047681270	MARTINEZ ORTIZ, SECUNDINO	13250862	ESPINOSA DE MONTEROS	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090403362318	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL D	B09275595	FRESNILLO DE DUEÑAS	21.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047649786	SEPTIEN GIL, M CRUZ	13123966	IBEAS DE JUARROS	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099403351857	GOMEZ LOPEZ, ANTONIO	30614452	LA REVILLA	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047631071	JUEGOS RECREATIVOS PEREDA	A09074451	MEDINA DE POMAR	17.03.2008			RD 1428/03	069.		(1)
090047632440	CIRA, TANASE IONEL	X5287886W	MEDINA DE POMAR	14.04.2008			RD 1428/03	085.2		(1)
090047630753	ISAKOV, SEUDALIN SASHEV	X8346445K	MEDINA DE POMAR	14.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
099046795249	ANTON, SIMON	X8375643D	MEDINA DE POMAR	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046734666	BERENQUER ZUBIRIA, MA TERES	22716577	MEDINA DE POMAR	17.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046795576	VEGA PAEZ, MA REMEDIOS	34232640	MEDINA DE POMAR	25.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046817602	FERNANDEZ RAMOS, ENRIQUE	45662628	MEDINA DE POMAR	19.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090047633237	ANDA FONTENLOS, DAVID	45670017	MEDINA DE POMAR	26.04.2008	0,01	A	RD 1428/03	067.4		
090403390764	RAMADAN IBRYAM, GYURSEL	X4956456W	BERCEDO DE MONTIJA	11.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450289508	MARQUES ESTEVES, CARLOS F.	X4593183Z	MIRANDA DE EBRO	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450271085	ASANOV SYUNETCHIEV, SALIH	X6481243G	MIRANDA DE EBRO	17.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047312329	LUCIAN, CORNILA	X6848416M	MIRANDA DE EBRO	16.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047312160	VLAD, AVIDIU	X8419222A	MIRANDA DE EBRO	03.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450286726	GOMEZ ALONSO, LUIS ALBERTO	13288412	MIRANDA DE EBRO	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047461360	JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIA	13303109	MIRANDA DE EBRO	24.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047461402	IBARZABAL LANDERAS, IDOYA	13306139	MIRANDA DE EBRO	03.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450285590	MONTELO GARCIA, SERGIO	13306526	MIRANDA DE EBRO	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403374450	PORTABALES GOMEZ, JAVIER	44675974	MIRANDA DE EBRO	25.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450228131	MENA LOPEZ, JULIO	71344305	MIRANDA DE EBRO	15.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090046794432	TORIBIO BERRIO, ANTONIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	02.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047460987	TORIBIO BERRIO, ANTONIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	02.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450209971	DIEGO MORAL, JUAN CRUZ	13131573	BARCINA DE MONTES	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403316444	CHERKOU, HASSAN	X4266644Y	PAMPLIEGA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047673764	FERNANDEZ FUENTES, FCO JOSE	25953925	PUNETEDURA	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047455979	VALVECH PETROV, DIMITAR	X4838004T	QUINTANAR DE SIERRA	03.04.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090047274742	DE PEDRO SANTAMARIA, JOSE M	13123086	QUINTANAR DE SIERRA	22.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047317730	DE MENA ASUJO, MIGUEL	81266051	QUINTANAR DE SIERRA	27.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090450287275	LOPEZ MAESTRO, DAVID	13049430	ALARCIA	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403349922	CASTAÑO CAMARERO, FERNANDO	13135358	SALAS DE INFANTES	24.03.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047676078	ANTON, GEORGE	X4869849J	SOTRAGERO	18.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047279200	RUBIO ARNAIZ, MARIANO	71265256	HONTORIA DEL RIO F	22.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090047657965	MIGUEL LOPEZ, PEDRO	12956392	VADOCONDES	24.04.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
099450238296	CHURCH, ERNEST MICHAEL	X2067222M	VILLASANA DE MENA	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090045676208	VILLA FERNANDEZ, JOSE	14909087	VILLASANA DE MENA	18.03.2008			RD 1428/03	171.		(1)
099047494968	GONZALEZ GUTIERREZ, ISMAEL	71344923	QUINTANA MARIA	11.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
090047462110	GEORGIEV NAYDENOV, ZDRAVKO	X6870671L	QUINTANA MARTIN GA	08.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090403392542	BRAVO BARRIUSO, MARCIANO	12989525	RENEDO	16.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047645434	DOMINGUZZ GARCIA, RODRIGO	71269430	VILLALMANZO	12.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090047453612	ENCOFRADOS SANTOS SC	G09457672	VILLARCAYO	04.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047454252	DZHUMALA, BIROL BEYZAT	X8314762D	VILLARCAYO	21.02.2008	150,00		RD 1428/03	094.2		
090047634035	GONZALEZ LOPEZ, GANEKO	45668751	VILLARCAYO	19.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047631629	FUENTES BORJA, JOSE MARIA	78941551	VILLARCAYO	22.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047673879	MARTINEZ LAMELA, RAMON MANU	44828279	OLEIROS	14.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090450269558	RODRIGUEZ NUÑO, LUIS	28939660	CACERES	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047613342	EL MADANI, ABDELHAMID	X7382345N	CEUTA	10.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
099450214103	LIROLA CATALAN, MARIA PILAR	45225017	CEUTA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450250379	RUBIO QUESADA, GONZALO JOSE	44357911	CORDOBA	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450290250	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE	A14029276	MONTILLA	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047591668	JIMENEZ FERNANDEZ, JUAN B.	18988458	CASTELLON PLANA	15.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
090450279667	BRAHIM SAID, SAID	26758429	ARRECIFE	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450232286	GUEDES MESQUITA LACHADO, JO	X7734304W	GIRONA	19.03.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	
090450234167	ZAMORA BUENO, FRANCISCO	74620909	ZAFARRAYA	26.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450293640	LOPEZ SUAREZ, JAVIER	51942002	EL CASAR	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450282010	NIEVES MANCHON, BLANCA	02865883	JAEN	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047372958	CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL	B24446064	ASTORGA	29.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
090046380030	TORIBIO BERRIO, AMELIA	71346251	FERRAL DEL BERNESG	29.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047676418	GILPETRANS, S.L.	B26195933	ALBELDA DE IREGUA	28.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403376093	SILVA AMENDANO, JOSE WILLIA	X6008367P	ALFARO	14.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047624730	GABARRI GABARRI, SEBASTIAN	71343215	HARO	04.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403374102	MIHAI MATIES, CRISTIAN	X6591331Z	HERVIAS	20.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450290821	GAGO SANCHEZ, ANGEL	14098009	LARDERO	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403374242	COBLANSA SIGLO VENTIUNO SA	A26259093	LOGROÑO	22.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450290110	JORGE IPAS PINILLOS, S.L.	B26361469	LOGROÑO	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047283603	LIAQAT, ALI	X3127376C	LOGROÑO	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450293172	DE PEDRO RODRIGUEZ, JOSE S.	14910014	LOGROÑO	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450219010	MENDOZA BORJA, JESUS	16526346	LOGROÑO	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450288723	BUSTILLO JADRAQUE, CARLOS	16556723	LOGROÑO	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450212192	PELEGRIN MONTES DE OCA, JAN	16636057	LOGROÑO	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450265851	FUENTES ALVAREZ, VANESA	16605723	URB MONCALVILLO GR	05.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450283774	NUEVA RUTA URBANA, S.A.	A82803255	ALCALA DE HENARES	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450225927	CITRICA, VIOREL CONSTANTIN	X7855573S	ALCALA DE HENARES	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450293100	MARCEM MARTINEZ, MIGUEL	01379366	ALCALA DE HENARES	17.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288929	GARRIDO PAVON, EMILIA P	02844807	ALCALA DE HENARES	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047680630	MARTIN MONTAÑES, DAVID	02888764	ALCALA DE HENARES	06.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047680446	MARTIN MONTAÑES, DAVID	02888764	ALCALA DE HENARES	06.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450290456	GOMEZ ALARZA, MARIO	08973121	ALCALA DE HENARES	12.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450229040	ORTEGA FERNANDEZ, JULIO	08992809	ALCALA DE HENARES	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450279734	DOMINGUEZ BARCELONA, JESUS	18008966	ALCALA DE HENARES	27.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450255675	REYES ORTEGA, RAFAEL	30211665	ALCALA DE HENARES	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450239827	DUQUE BARRANCO, JOSE JOAQUI	50408835	ALCALA DE HENARES	02.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090046787105	LEILOCAR MADRID, S.L.	B81691255	ALCOBENDAS	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450214024	AGENCIA CABO INTERNACIONEL	B84007541	ALCOBENDAS	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450213470	MARTIN NAVARRO, CARLOS	05423685	ALCOBENDAS	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450214474	MARTIN NAVARRO, CARLOS	05423685	ALCOBENDAS	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450247510	TALAVERA BALANDIN, EDUARDO	07474612	ALCOBENDAS	04.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450267975	ARTIACH BASTERRA, JOSE FCO	16048624	ALCOBENDAS	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450214553	ELEMEL FRAYS, S.L.	B83951749	ALPEDRETE	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047614226	REY REYES, JUAN PABLO	50841637	ARGANDA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046043633	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS	B83838680	BECERRIL DE SIERRA	12.03.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		
090450292970	DAZA RUBIO, FRANCISCO	38513176	BOADILLA DEL MONTE	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450273446	MORENO LANDROVE, FRANCISCO	47022037	CABANILLAS DE SIERRA	08.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450289624	MOLDOVAN, IOAN	X7230891J	COLLADO VILLALBA	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450215703	FLORES RAMOS, JOAQUIN EMILI	07217897	COLLADO VILLALBA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450208073	LABRADAS DIAZ, PIO	05404185	COLMENAR VIEJO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403390855	MOLINERO SERNA, VIRGINIA	43825646	COLMENAR VIEJO	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450296082	FILIUTA, NATAMAE DANIEL	X4204919J	COSLADA	23.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450229210	RECE, GERGICA	X4229389B	COSLADA	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450212064	SANCHEZ GORDO, DANIEL	52342289	COSLADA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450291138	GUERRA CHINCHUÑA, ANGEL A.	X6332594G	FUENLABRADA	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403376032	VILCHES JARAUTA, JOSE DANIE	49006630	FUENLABRADA	14.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450291692	PASCUAL COLUNGA, TATIANA	49017299	FUENLABRADA	14.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450290687	MERINO GARCIA, YOLANDA	52957568	FUENLABRADA	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450293202	MARTINEZ GOMEZ PIMPOLLO, V.	02099351	GALAPAGAR	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047729010	GUERRERO SANCHEZ, MARIANO	52082546	GETAFE	08.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450217360	SERRANO BLANCO, FELIPE	50163662	HUMANES DE MADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450293408	HERNANDEZ GARCIA, ANGEL LUI	01175067	LAS ROZAS DE MADRID	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450280219	BUITRAGO CABEZON, JUAN MANU	01922819	LAS ROZAS DE MADRID	28.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450254307	BUITRAGO CABEZON, JUAN MANU	01922819	LAS ROZAS DE MADRID	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450219782	ABEL GUTIERREZ, JOSE LUIS	08032753	LAS ROZAS DE MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403374163	HUERTA MURPHY, DECLAN F	14303222	LAS ROZAS DE MADRID	20.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450241160	ANSORENA MARTINEZ, AITOR	50859912	LAS ROZAS DE MADRID	04.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450278869	DESSEL X, KARIM	NO CONSTA	LEGANES	25.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450263179	DELGADO SANCHEZ, MIREIA	53415272	LEGANES	04.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047632452	SEFRII INGENIEROS, S.A.	A28632701	MADRID	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
090403376676	ALIMAX, S.L.	B18203349	MADRID	24.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450223281	AVANTIA XXI GLOBAL, S.L.	B81075525	MADRID	18.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450223797	CHRISSETTE, S.L.	B81578957	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450223967	CHRISSETTE, S.L.	B81578957	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450295338	CLIMAPEX, S.L.	B81666455	MADRID	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450222306	IZQUIERDO MERLO, S.L.	B83085621	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047725843	GAVIS	B83804203	MADRID	09.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450286751	MIGUEZ DUBLANC, S.L.	B83843326	MADRID	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450237752	VETRUSPI SL UNIPERSONAL	B84410026	MADRID	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403354619	BENZAR MONTAJES Y CONSTRUC	B84505049	MADRID	02.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450258640	MANISH, JAIN	NO CONSTA	MADRID	29.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.		
099450213767	TARI, BRAHIM	X1371831L	MADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450289818	BAMBA, SOULE MANE MASSA	X2098171L	MADRID	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047673727	COSTEL, CIOBANU	X3778033F	MADRID	21.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047664842	ABARANTCHOU, CHAKER	X3989044Q	MADRID	26.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450289156	CALZADILLA ROSALES, AUGUSTO	X4114704G	MADRID	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450270585	ACOSTA SEPULVEDA, JOSE O.	X4199707E	MADRID	17.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450285862	GHEORGHE, FLORIN	X4962262N	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403391872	JAIN, MANISH	X6237284Y	MADRID	29.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450288073	MAYOR RUIZ, ALVARO	00118910	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450222501	ALONSO CHECA, JUAN JOSE	00385043	MADRID	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450293895	SERRALLER IBAÑEZ, FRANCISCO	00626502	MADRID	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450233626	SANCHEZ PEREZ, MARIA MILAGR	00685020	MADRID	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450237127	SANCHEZ PEREZ, MARIA MILAGR	00685020	MADRID	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450246390	GOMEZ CAMPAL, DAVID	01173850	MADRID	11.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450258822	PEREZ ARNAU, LUIS ALBERTO	01397598	MADRID	29.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099403344210	PEREZ GRANDE, FRANCISCO	02213551	MADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403321717	NONDEDEU HERNANDEZ, PABLO	02224202	MADRID	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090450257600	MACHADO ALIQUÉ, NICOLAS	02525690	MADRID	28.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450219324	RAYO CHICA, RODRIGO DE JESU	02542228	MADRID	03.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450282794	CASO HEVIA, ESTEBAN	02857909	MADRID	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450290961	GARCIA RUANO, JOSE LUIS	03764390	MADRID	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450243310	GOMEZ SANCHEZ, DAVID	04846397	MADRID	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450289247	PANDURO LOPEZ, M GUADALUPE	05275928	MADRID	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450246388	VALLE GUTIERREZ, LEOPOLDO J	05282422	MADRID	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450260415	TOÑA ZUGAZAGA, IGNACIO ROQU	05404173	MADRID	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450289971	MOYA RUEDA, VICENTE	05410232	MADRID	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450212015	HERRERO ARCE, ADELINA PAULA	05429990	MADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450260518	TORBADO QUIÑONES, MARIO	07496491	MADRID	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450277245	ARIAS RUIZ, FRANCISCO JAVIE	07526858	MADRID	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450274062	DE LAS FUENTES SUAREZ, A.	10866540	MADRID	08.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450259371	MIGUEL MARTINEZ, JOSE ANTON	12701117	MADRID	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450288140	MARTINEZ VALDIVIESO, JORGE	13154514	MADRID	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450271644	FERNANDEZ PEREZ, AURELIO	13667983	MADRID	19.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450290092	RUEDA VELEZ, FRANCISCO J	13699982	MADRID	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403324921	GARCIA FERNANDEZ, JOSE RAMO	13918354	MADRID	11.06.2008	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
090450292684	ALESSANCO ROMANOS, DANIEL	16563749	MADRID	14.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450291059	RUIZ ZAPATERO, GONZALO	16783471	MADRID	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450248403	GRACIA GOMEZ, RAFAEL	16806346	MADRID	13.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450248166	GARCIA SIYERIZ GARCIA, A.	25266120	MADRID	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403376081	LARRAMENDI CARMONA, ELISA	35774683	MADRID	14.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450264135	CONDE IBARRA, JUAN CARLOS	48317261	MADRID	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450291667	SARRIA ALCALA, CARMEN	50308086	MADRID	14.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450250247	MORENO SAEZ, CESAR VICTOR	50462344	MADRID	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450264226	REY SANCHEZ, DAVID	50730629	MADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450224782	HERREZUELO BLASCO, DORJE K.	50763989	MADRID	09.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450292039	MARTINEZ VILLANUEVA, JOSE F	50766912	MADRID	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450292090	SANCHEZ MARUGAN, SILVIA	51063127	MADRID	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450265218	IGLESIAS SOLA, EMILIO	51401013	MADRID	06.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403374849	GARBAYO RUIZ, JOSE MANUEL	51636855	MADRID	07.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450267276	PEREZ FADON DE LA PEDRAJA,	52995523	MADRID	13.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450292076	SERVAN GARCIA, RAFAEL ANDRE	53004661	MADRID	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285011	MARQUEZ MUELA, CARLOTA	53393851	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450235854	DOS SANTOS CORREIA, OCTAVIO	71157156	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450277713	OCHOA DIAZ, JAVIER	72035688	MADRID	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450214036	LAZCANO RUIZ, IMANOL	72725189	MADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450222227	VERYE MATRICERIA, S.L.	B81344855	MEJORADA DEL CAMPO	25.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450293147	ESTUDIOS DE MERCADO CALIDA	B84303718	MEJORADA DEL CAMPO	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450252947	CREANGA, GEORGE GABRIEL	X6755754X	MEJORADA DEL CAMPO	21.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450279989	DRILLTEC SAL	A81450108	MOSTOLES	28.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046600200	KORCHAK, RUSLAN	X5461050E	MOSTOLES	01.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450213413	ESCAMILLA PLAZA, JUAN JESUS	03803692	MOSTOLES	14.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099047493241	DIALLO, ABOURAHMANE	X3729901Z	PARLA	11.06.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
090450267628	CHAARA, CHAFIAI	X4096811M	PARLA	13.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450291734	RODRIGUEZ CALVO, JOSE ANTON	47584429	PARLA	14.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450293299	MANZANO LOPEZ, MARIANO JOSE	52507516	PARLA	18.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047675839	GOMEZ RAMIREZ, SANTIAGO	50823820	PERALES DE TAJUÑA	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450293690	GONZALEZ ROMAN, MARIA D.	50069358	POZUELO DE ALARCON	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450214061	ASTILLEROS CARBAJO, BARBARA	52991371	POZUELO DE ALARCON	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450217359	SAMOILA, CATALINA	X3310235Y	RIVAS VACIAMADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450278407	MATARRANZ MARTIN, YOLANDA	51381208	RIVAS VACIAMADRID	24.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450286611	NUEVO JIMENEZ, MARIA GEMMA	53013601	SAN AGUSTIN GUADALIX	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450295211	SUELOS GAPAMUR, S.L.	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450212556	SUELOS GAPAMUR, S.L.	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450226841	SUELOS GAPAMUR, S.L.	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	25.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450227047	SAEZ SERNA, MIGUEL	13120180	SAN SEBASTIAN REYES	14.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403361958	RODRIGAÑEZ CORRALES, NOE	53013229	SAN SEBASTIAN REYES	19.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450229751	RURAL SERVICIOS INFORMATIC	G80458417	TRES CANTOS	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450288528	CUBILLO RAMOS, PABLO	51845187	TRES CANTOS	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450223323	ALFEDEL, S.L.	B82509464	VALDEMORO	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450248658	PEREZ GARCIA, CARLOS	50097057	VALDEMORO	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047655270	COLLADO PRADANAS, OFELIA	47215367	VELILLA SAN ANTONIO	01.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450291060	MONTANERA ANTIGUA, S.L.	B84945757	VILLANUEVA DE CAÑADA	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047685109	RAMIRO ULLOA, MARTA	11829225	VILLAVICIOSA DE ODON	27.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450292118	FERNANDEZ UGARRIZA, M BEGOÑ	72255614	VILLAVICIOSA DE ODON	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450248798	BERENGUER FRAGUA, FRANCISCO	36211768	ESTEPONA	15.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403324337	CONSTMARCELO Y GUTIERREZ S	B92297068	VELEZ MALAGA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403354449	EL BOUZKRAOUI, HASSAN	X3130394W	EL RAMONETE LORCA	28.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450284833	ALMANSA HERNANDEZ, PABLO	34818986	SANTO ANGEL	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047671020	EL BEGHDAI, DRISS	X4209466Y	SAN JAVIER	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450281534	MAZQUIARAN IRIARTE, IVAN	44676088	ALSASUA	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450286696	JAMONES ANCIN, S.A.	A31263254	ANCIN	09.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450277816	NIETO GOROSTIDI, IGOR	72703630	BARAÑAIN	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450274232	MATEO TURRILLAS, MARIA M.	29146024	ELIZONDO	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450283087	YANIZ MARTINEZ, MIGUEL	16007216	CINTRUENIGO	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288280	AYESTARAN GOÑI, FLORENCIO	15863300	ECHARRI ARANAZ	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450214577	OYARZUN AGUINAGA, VICENTE	18193157	ECHAURI	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450283300	DEMAN, LIN	X6858381B	PAMPLONA	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450283956	CARRO IGLESIAS, JUAN CARLOS	33433981	PAMPLONA	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288711	IBAÑEZ PINTURA EN GENERAL	B31839640	TAFALLA	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285035	VAZ DIAS DA COSTA, JOSE A.	X3481259W	VILLATUERTA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450273963	PROVINSNA NAVARRA, S.A.	A31866940	VILLAVA	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450281546	GONZALEZ RODRIGUEZ, AVELINO	10799654	GJON	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288991	DELGADO RAMOS, FERNANDO	09426177	LLANES	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450289790	GARCIA MEGIDO, MARIA ANGELE	12704838	OVIEDO	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047643930	IGLESIAS VIDAL, CELSO	34911942	OURENSE	10.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450289983	GONZALEZ FERNANDEZ, RODOLFO	12752749	GRIJOTA	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403353410	GUTIERREZ DIEZ, MARCOS	18171576	MATAMOROSA	08.03.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
090047680320	MAHFOUD, RACHID	X4386408D	CORRALES BUELNA	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090450222827	CANAL MARTIN, PABLO	13913281	CORRALES BUELNA	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047654617	TRANSIPSA FUEL LOGISTIC S	B28244960	SANTANDER	28.03.2008	60,00		RD 1428/03	005.1		
090047660319	SERYTRANS RIOSONORO, S.L.	B39569090	SANTANDER	07.04.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
099450206441	ABASCAL SOUZA, MARGARITA	03721338	SANTANDER	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403376020	RUIZ AGUDO, ROSA MA	13726678	SANTANDER	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450278316	ALVAREZ DEL VALLE, GUILLERM	13777447	SANTANDER	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403354255	SIMON ALTUNA RUIZ, ANA	13786466	SANTANDER	18.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047589959	LARRALDE ECHEPARE, EZEQUIEL	20199325	SANTANDER	01.04.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047655464	VALLE SANCHEZ, SORAYA	20213196	SANTANDER	05.04.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450245384	PICES DELGADO, ANGEL	51359601	SANTANDER	24.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403349533	GUTIERREZ DIEGO, JESUS MARI	72056954	SANTANDER	14.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
099047420353	CAIZA BRAVO, CARLOS FABIAN	72087375	SANTANDER	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450217888	MARTINEZ COLINA, SILVIA	13788766	SANTOÑA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047673790	VICENTE GARCIA, BERNABE	11959476	SALAMANCA	08.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450283944	RECUBRIMIENTOS LA RED SDAD	F91248864	SEVILLA	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450284080	RECUBRIMIENTOS LA RED SDAD	F91248864	SEVILLA	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403361612	GAVRILA, IOAN ALEXANDRU	X6012611C	STA MARIA RIAZA	12.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090046798711	HRISTOV VARBANOV, DANAIL	X3475146F	FUENTIDUEÑA	13.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046798723	HRISTOV VARBANOV, DANAIL	X3475146F	FUENTIDUEÑA	13.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450277932	MIRCHEV GORANOV, STANIMIR	X5674137Z	RIAZA	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450290067	CAMARERO FERNANDEZ, ISIDORO	13065748	GARRAY	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403392293	LOPEZ BURGOS, ELENA	16803376	SORIA	28.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047655208	INVERSAIZAR SL	B20774196	ALBIZTUR	20.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047673399	DA COSTA FERREIRA RAMPANTE,	X8836624R	BEASAIN	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
099450215521	FONTENEGAS, S.L.	B20776506	DONOSTIA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450290523	DELTECO, S.A.	A20082053	EIBAR	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450289375	CABO AGUADO, ANA MARIA	15358643	EIBAR	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450288437	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B20210266	IRUN	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450251290	LOFT ATTITUDE, S.L.	B20931044	IRUN	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450274979	DANTE RODRIGUEZ, LUIS ANGEL	16559905	IRUN	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450217610	JOHANSSON LANDQVIST, ANA M.	42204556	LASARTE ORIA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450261640	ANDRES GARCIA, ANTONIO JAVI	72573525	MONDRAGON	02.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047617086	TRANSPORTES INSAUSTI, S.A.	A20099305	OYARZUN	07.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450291205	PALENZUELA DIEZ, JOSE	12243044	PASAJIA	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450258550	ABAL SALETA, FCO JAVIER	15917808	RENERIA	29.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450289946	M A E MECANOGRAFIA AUDIOVI	B20489290	SAN SEBASTIAN	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450222793	EKINTZA SEGURIDAD, S.L.	B20558268	SAN SEBASTIAN	06.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047727074	ASOCIACION GUIPUZCOANA DE	G20521142	SAN SEBASTIAN	08.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450268281	RUIZ ALTAMIRO, JAIRO ENRIQU	X8199487X	SAN SEBASTIAN	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450276551	RUIZ ALTAMIRO, JAIRO	08199487	SAN SEBASTIAN	11.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450217116	GARCIA CAMACHO, LORENZO	09161848	SAN SEBASTIAN	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450265048	URSUA ZUBIZARRETA, MIGUEL A	15891442	SAN SEBASTIAN	05.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450290640	FRANCISCO MORO, ISABEL	15937023	SAN SEBASTIAN	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450261031	MUNILLA AGUIRRE, ESTEBAN	15939105	SAN SEBASTIAN	01.05.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	
090450266132	RENERIA ARRIEN, ESTEBAN J.	15963211	SAN SEBASTIAN	08.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450233394	EGUIBAR GAINZA, MIKEL	15975337	SAN SEBASTIAN	25.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450274130	ALDASOA ACCION Y ACCESS, S.L.	B20856241	IRUN	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047646086	ARREGUI BASTIDA, EDUARDO	15978271	ZARAUTZ	11.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047654083	EL GHALBZOURI, HASSIB	X4533932B	ZUMAIA	02.04.2008	60,00		RD 1428/03	031.		
090047647923	SABRY, NOUREDDINE	X6177968F	ANDORRA	06.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090450292635	ALONSO FERNANDEZ, ANGEL LUI	04190887	TALavera DE LA REINA	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047678671	TORREJON ESTRELLA, FISHER G	X6518214Z	TOLEDO	08.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450290742	RODRIGUEZ SAEZ, CESAR	48384685	BUÑOL	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450130684	CASO LOPEZ, ANGEL	20206050	GANDIA	01.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099403344166	CALERO NAVARRO, ESTHER F.	24345927	VALENCIA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450288115	RODRIGUEZ GUIJARRO, ANA MAR	09343982	PEÑAFIEL	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450206135	SARMENTERO GONZALEZ, ISABEL	09287477	TUDELA DE DUERO	29.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047659287	METALIA CERCADOS Y VALLADO	B47544325	VALLADOLID	16.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047455700	WROTNIAK, STANISLAW	X1739717C	VALLADOLID	08.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450265991	QUBENSAID, HAFID	X3995779N	VALLADOLID	06.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450259127	MUÑOZ GORBEA, IGNACIO	07048336	VALLADOLID	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450291254	ALVAREZ SANCHEZ, ENRIQUE	09280082	VALLADOLID	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450289272	TELLEZ DE LOS BUEIS, JUAN	09343441	VALLADOLID	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450289314	CALLE MARCOS, JOSE MANUEL	71012740	TORO	09.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450214358	FONSECA MARCOS, MARIA D.	11699846	ZAMORA	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico correspondiente.

Burgos, 25 de julio de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200806166/6116. – 787,50

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automátizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047410923	BELMONTE CORTIJO, JOSE B.	28962518	MOJACAR	11.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
099450193290	ROBERTSON, TREVOR PETER	X5953853G	VERA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403288660	SIMON GARCIA, JESUS	12176895	BARCELONA	03.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099403263762	HUANG, WU	X4182836X	CASTELLAR DEL VALLES	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)	
099047337954	KHAFIFI, TAREK	X3119823B	L HOSPITALET DE LLOB	02.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403308344	OUBIÑA DIOS, DIEGO	35456958	L HOSPITALET DE LLOB	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450193720	APJU SL	B60182318	OLESA DE MONTSERRAT	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047670593	TADEUSZ MODLISZEWSKI, JACEK	X7895946T	BARCELONA	14.04.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
090047665512	ROVIRA SUÑE, XAVIER	46126216	VILASSAR DE MAR	31.03.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
099450195509	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA D.	06973844	BADAJOS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047632210	PARRAZ TERCEÑO, OMAR	78949440	LAS CARRERAS ABANT	15.04.2008	150,00		RD 1428/03	074.1		(a)
090046504910	FUENTES BORJA, JOSE MARIA	78941551	ARRIGORRIAGA	29.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047600797	KIGOR TRUCK, S.L.	B95509170	BARAKALDO	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090046818126	JIMENEZ SOTO, MIGUEL	22724774	BARAKALDO	18.03.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
099450195996	RODRIGUEZ COCA, RICARDO	22739854	BARAKALDO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047632300	TENA SANZ, ALBERTO	72397735	BARAKALDO	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047529112	GARCIA ECHEVARRIA, ITZIAR	78918409	BARAKALDO	23.03.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
099450195704	MOLINA PIÑEIRO, JOSE LUIS	01621011	BARRIKA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047639288	RENEDO SANTAREN, JESUS MANU	11908617	BASAURI	31.03.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047652955	LETE MENENDEZ, URKO	48519905	BERANGO	03.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047501989	GORBEA CANTALAPIEDRA, ESTEB	78902030	BERANGO	19.11.2007	60,00		RD 1428/03	170.		(a)
090047354610	PEREIRA TEIXEIRA MONTEIRO,	X1941016T	BILBAO	05.10.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
090047495886	ARDILA VEGA, HUGO	X3521649G	BILBAO	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047668010	LOPEZ RODAS, JUAN DAVID	X6588629A	BILBAO	10.04.2008	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
099450194682	MUGUERZA JUDEZ, ENRIQUE LUI	14254074	BILBAO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403312704	OLMEDO FERNANDEZ, ROSARIO	14577990	BILBAO	18.08.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090450217273	LECIÑANA HERNANDEZ, FRANCIS	14604828	BILBAO	22.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450201083	MUÑOZ SALCEDO, JOSE	30579629	BILBAO	05.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090046789564	ARGUESO HORNA, JOSE LUIS	30606895	BILBAO	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450198274	MORENO SANCHEZ, ALBERTO	30620546	BILBAO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047359590	MARTINEZ VADILLO, ALBERTO	78922333	BILBAO	27.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047658519	PEÑA PEREZ, ANA ISABEL	78937949	BILBAO	14.04.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047568361	FERNANDEZ MARCOS, MIGUEL	14919933	DURANGO	19.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450184949	GARRANZ 2007, S.L.	B95493821	GATIKA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047504644	RODRIGUEZ MARTIN, SERAFIN	14257180	GERNIKA-LUMO	06.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047653996	GONDRA GOIRIGOLZARRI, TELMO	16082994	GETXO	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047632932	HORMAECHE MENDEZ, BORJA	14612321	ALGORTA	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403360954	VAZQUEZ SALAZAR, TOMAS	16054262	ALGORTA GETXO	12.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047430557	URIARTE BILBAO, JOSE ANGEL	14929195	LEIOA	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047632488	GRAY, CLAIRE ANNE M	X1376241J	MUNGIA	18.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047666577	GONDRA GOIRIGOLZARRI, KEPA	16075300	MUSKIZ	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047632865	FUENTES PEREZ, JOSE ANTONIO	44978677	MUSKIZ	18.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047632312	NEGRETE RUIZ, JULIAN	16033034	ORTUELLA	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
099450134144	LARREA FERNANDEZ, IGONE	30617402	PLENTZIA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403313534	MOYA MOZOS, JESUS	39663859	PLENTZIA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047633810	SAINZ AJA GUTIERREZ, SANTIA	20184617	PORTUGALETE	12.04.2008	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
090403370080	MENDIETA ABASCAL, JOSEBA A.	30603151	PORTUGALETE	19.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047633602	OUISSAADEN, MHAMED	X5133208E	SANTURTZI	12.04.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
099450193793	GUTIERREZ IBAÑEZ, RAFAEL	14597229	SANTURTZI	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047636135	DOMINGO ALAMO, TOMAS	38489869	SANTURTZI	18.03.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099047298687	ANTOLIN LOMBILLA, SERGIO	45675439	SANTURTZI	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047630819	GARCIA LOPEZ, JULEN	45677908	SANTURTZI	10.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403391276	MARRON MANDADO, LUIS GABRIE	45815298	SANTURTZI	25.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047617220	BORJA RAMIREZ, ALEJANDRA	45824267	SANTURTZI	15.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
099046806685	LOPEZ MORENO, ANTONIO	14689659	SESTAO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403357499	RODRIGUEZ SALDAÑA, CARLOS	45677026	SESTAO	10.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047632403	VIQUEIRA HERMOSO, DAVID	45677880	SESTAO	13.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	(a)
090047590720	CARBALLO MARIÑO, JESUS	14701181	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	08.03.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047425483	MONTES GARCIA, ANA MARIA	13144740	QUINTANADUEÑAS	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047366430	SANTAMARIA ALONSO, JOSE RAM	13152446	QUINTANADUEÑAS	12.12.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090403361363	RAILEANU, EMIL	X4741907C	ARANDA DE DUERO	19.04.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
090047329007	BACLIU CONSTANTIN, CONSTANT	X8841504M	ARANDA DE DUERO	15.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047527267	DRAGUT, GHEORGHE	X9504498R	ARANDA DE DUERO	15.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090045822031	GORDON DELGADO, JOSE DAVID	09341916	ARANDA DE DUERO	12.03.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090047544769	GONZALEZ CENADOR, MIGUEL A.	09722408	ARANDA DE DUERO	16.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090046741270	PASTILLA JUNCAL, PEDRO JESU	45416232	ARANDA DE DUERO	01.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047440642	LOMERO RUIZ, JOSE LUIS	45416533	ARANDA DE DUERO	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403375799	HERNANDEZ MOTOS, RAFAEL	45422642	ARANDA DE DUERO	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047431902	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	45424232	ARANDA DE DUERO	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090403372798	ORTEGA CABARGA, JUAN CARLOS	45424528	ARANDA DE DUERO	08.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099403321683	ALVARO ARRANZ, JUAN CARLOS	45424576	ARANDA DE DUERO	31.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047382782	MARTIN ALMENDARIZ, ALBERTO	45572420	ARANDA DE DUERO	25.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403332843	BORJA JIMENEZ, ANTONIO	71101902	ARANDA DE DUERO	17.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047529719	MENDOZA ESCUDERO, IVAN	71106063	ARANDA DE DUERO	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	056.2	4	(a)
090047616562	MENDOZA ESCUDERO, IVAN	71106063	ARANDA DE DUERO	05.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047528363	MARTINEZ CRUCIS, JESUS	71107080	ARANDA DE DUERO	19.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047607123	CABESTRERO MONEO, JOSE LUIS	71243400	ARANDA DE DUERO	22.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090046781747	GARCIA PEREZ, TOMAS	51315514	ARENILLA RIOPISUERGA	17.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047455967	GONZALEZ MARTINEZ, LUIS A.	13135203	BRIVIESCA	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047436547	DISTRIBUCIONES PUBLICITARI	B09294455	BURGOS	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090047559542	GORI TRANSBUR, S.L.	B09408444	BURGOS	20.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047565918	RESTAURACION ENRIQUE I, S.L.	B09410911	BURGOS	09.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090047553102	J M SACHEZ Y OTRO, S.C.	G09439480	BURGOS	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047440149	SANCHO ORTEGA BALBINA	NO CONSTA	BURGOS	06.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046351674	DJARI, MOHAMED	X3265836C	BURGOS	25.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047655737	STEFANOV STEFANOV, HRISTO	X3330795G	BURGOS	14.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047655749	PETKOVA STEFANOVA, IVANKA	X3355503X	BURGOS	14.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047656675	DANALACHE, DUMITRO	X3501111M	BURGOS	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047371668	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895G	BURGOS	22.12.2007	60,00		RD 2822/98	048.4		(a)
090047284267	ANTON, TRAIAN	X3855392V	BURGOS	14.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047502120	CABRERA PRADO, CESAR ALFRED	X4440431M	BURGOS	30.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047273762	BORISOVA ZAHARIEVA, ZHINKA	X6619575Z	BURGOS	10.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047436766	ASEAGAN, ALEXANDRU	X7304504A	BURGOS	16.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047692618	ANTON, FLORIN	X7365064G	BURGOS	24.03.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
090047536270	FLORIN, FILIP	X7724289S	BURGOS	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047504838	LOAN, MARIAN	X8348132Y	BURGOS	17.11.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
090047597660	ISMAIL FERDUN, MEHMED	X8370374F	BURGOS	09.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090046359260	IVAYLOV IVAYLOV, VASIL	X8436449A	BURGOS	22.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047633110	SANTOS, LUIS MANUEL	X8492316A	BURGOS	14.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047562206	FERREIRA, CRISTIANO ADERIT	X8798983B	BURGOS	25.01.2008	900,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047636433	BAEV KRASDEV, MILEN	X9024379F	BURGOS	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
090047504759	QUEREDA GOMEZ, ANTONIO	05165993	BURGOS	27.12.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047690518	DIEZ DIEZ, JOSE	12910909	BURGOS	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047440125	SANCHO ORTEGA, ANTONIO	13011582	BURGOS	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047277536	GOMEZ MARTINEZ, ANGEL	13052402	BURGOS	05.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047447983	VIDAL MORENO, MARIA PILAR	13067141	BURGOS	19.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090047643681	MARTINEZ SAINZ, JOSE IGNACI	13076307	BURGOS	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450200426	MUÑOZ JURADO, MARIA JOSE	13089037	BURGOS	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403312797	PEREZ ESTEBAN, JULIO	13095208	BURGOS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047645458	REY GONZALEZ, MA PILAR	13100103	BURGOS	12.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403347998	GALLEGO TRIGUEROS, MA YOLAN	13106549	BURGOS	28.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090450219270	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	13114197	BURGOS	03.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(b)
090046730168	JIMENEZ DUVAL, DIEGO	13119048	BURGOS	25.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047642640	TOME DIEZ, BLANCA JULIA	13134172	BURGOS	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047443011	ARNAIZ VALDIVIELSO, FRANCIS	13135530	BURGOS	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403390648	CHOCERO VARGAS, JUAN JOSE	13144295	BURGOS	16.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450209938	CAPILLA HERRERO, SONIA MARI	13144451	BURGOS	24.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090403369878	CASERO HEBRERO, FCO JAVIER	13145128	BURGOS	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047649774	GONZALEZ MARTINEZ, GUILLERM	13145908	BURGOS	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047507244	ALONSO GOMEZ, FERNANDO	13148281	BURGOS	29.03.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047690932	PORRAS RODRIGO, JAVIER	13148718	BURGOS	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403373420	ANTON TOBALINA, LUIS	13166975	BURGOS	20.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047560027	QUINCOCES CALZADA, ALVARO	13302900	BURGOS	19.12.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090047542840	CASTRO CRISTOBAL, JOSE MANU	52433306	BURGOS	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047533565	FRAILE CALLEJA, PEDRO	53424694	BURGOS	12.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090403380229	DE LAS HERAS ANTON, PEDRO	71261244	BURGOS	24.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047647686	CASTRO MENENDEZ, MARIA JESU	71261639	BURGOS	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047440101	GOMEZ JUEZ, JOSE LUIS	71267842	BURGOS	04.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047501965	HUERTOS GARCIA, MIGUEL ANGE	71271434	BURGOS	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090047536463	BLANCO GARCIA, OSCAR	71273344	BURGOS	26.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047550964	MARTINEZ CARRILLO, ANTONIO	71274091	BURGOS	19.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047375492	VARELA MARTINEZ, DAVID	71280978	BURGOS	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
090047680306	FUENTES BORJA, JOSE MARIA	78941551	CIGUENZA	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090047632920	FUENTES BORJA, JOSE MARIA	78941551	CIGUENZA	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047631149	NEVES BAPTISTA, ANTONIO JOS	X7046152X	HORNA	05.04.2008	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
090047367501	FLORIN, FILIP	X7724289S	VILLACONQUEJAR	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090047419690	RODRIGUEZ, DARIO FEDERICO	X6801759S	VILLASANA DE MENA	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
090047655920	LYUBOMIROVA ASENOVA, LIDIYA	X8352697V	CALERUEGA	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047448872	CORREA GARCIA, CAMILO ANDRE	X6209900S	COGOLLOS	06.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046789930	CARCEDO MARROQUIN, ANTONIO	13057872	FRESNO DE RIOTIRON	13.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6	(a)
090047656330	GONZALEZ COLIO, RUBEN	71670383	GUMIEL DE HIZAN	20.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047566078	PEEV, KRISTIAN ILIEV	X8864807D	LA GALLEGA	16.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
090047566080	PEEV, KRISTIAN ILIEV	X8864807D	LA GALLEGA	16.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090403375131	MARTIN APARICIO, JOAQUIN	13021578	ZUZONES	03.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047575079	L Q ESGUEVILLAS, S.L.	B09440223	LAS QUINTANILLAS	29.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047616367	ELMARZOUKI, NAJIB	X2194661R	LERMA	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090046812719	DUAL MENDOZA, VICTOR M	13170585	LERMA	09.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047498632	LABRADOR ORTEGA, JUDITH MAR	13171317	LERMA	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090047499430	DE FREIXO PEREIRA, FERNANDO	X8801110E	MADRIGAL DEL MONTE	11.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047185691	ASENOV ASENOV, ASEN	X5566918K	MAMBRILLAS DE LARA	02.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047505302	ASENOV ASENOV, ASEN	X5566918K	MAMBRILLAS DE LARA	02.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099403291174	NGADI, HAFID	X2922150T	MECERREYES	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047630297	PADURE, IOAN	X8338904R	MEDINA DE POMAR	12.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047633067	LUCIO RUIZ ANDINO, JOSE M.	13110423	MEDINA DE POMAR	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047631897	SANTAMARIA LLARENA, ALAN	13171432	MEDINA DE POMAR	11.04.2008	60,00		RD 1428/03	071.2		(a)
099046759890	GRACIA LOPEZ, MERCEDES	13272430	MEDINA DE POMAR	02.01.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046796740	IRAZABAL ESCRIBANO, GONZALO	30580958	MEDINA DE POMAR	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047565943	FERNANDEZ VILLAMOR, JUAN C.	71337175	MEDINA DE POMAR	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047518000	RODRIGUEZ ZORITA, JOSE MARI	13169459	MELGAR FERNAMENTAL	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047508534	RAMADAN IBRYAM, GYURSEL	X4956456W	BERCEDO DE MONTIJA	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090047507955	MONTEIRO BLANCO, JOSE	22753486	REVILLA DE PIENZA	02.12.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047589741	QLLAURI GARCIA, MIGUEL ANGE	71337978	MERINDAD SOTOSCUEVA	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047589698	REVUELTA RUIZ, DAVID	13147499	VALDENOCEDA	29.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047406970	PAVIMENTOS CICEN, S.L.	B09435447	MIRANDA DE EBRO	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047312184	GOMEZ LOPEZ, RAUL	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	31.10.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047311738	DOS ANJOS CORREIA GONGALVES	X1655629C	MIRANDA DE EBRO	12.10.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
090047311740	DOS ANJOS CORREIA GONCALVES	X1655629C	MIRANDA DE EBRO	12.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047661026	DOS SANTOS MARTINHO, ERNEST	X2977479Z	MIRANDA DE EBRO	18.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047311854	FERNANDES DE LIMA, JOSE M.	X4008873L	MIRANDA DE EBRO	18.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047311866	FERNANDES DE LIMA, JOSE M.	X4008873L	MIRANDA DE EBRO	18.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047311878	FERNANDES DE LIMA, JOSE M.	X4008873L	MIRANDA DE EBRO	18.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047369698	MICU, NICOLAE	X4879059T	MIRANDA DE EBRO	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047558422	CARDOSO, ANTONIO AUGUSTO	X5602316E	MIRANDA DE EBRO	16.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047660095	VELASCO ZALDUMBIDE, JEFFERS	X6481238E	MIRANDA DE EBRO	06.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047670090	IBAÑEZ LOPEZ, ROSSEMARY	X6544909Y	MIRANDA DE EBRO	06.04.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047556292	MONICA BEDO, SIMONA	X8310685A	MIRANDA DE EBRO	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
090047403347	MONICA BEDO, SIMONA	X8310685A	MIRANDA DE EBRO	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
090047311763	TRANDAFIR, CLAUDIUS IOAN	X8413956G	MIRANDA DE EBRO	11.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047660680	SANCHEZ MARTIN, BALDOMERO	07943729	MIRANDA DE EBRO	12.04.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047540879	GOMEZ DE CADIÑANOS LOPEZ DE	13190504	MIRANDA DE EBRO	14.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047311910	RESINES ADUNA, JUAN MANUEL	13279841	MIRANDA DE EBRO	21.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047660691	SOLANA FERNANDEZ, ENRIQUE	22731996	MIRANDA DE EBRO	12.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047660708	SOLANA FERNANDEZ, ENRIQUE	22731996	MIRANDA DE EBRO	12.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047638594	SOLANA FERNANDEZ, ENRIQUE	22731996	MIRANDA DE EBRO	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047369662	MARTIN HERNANDEZ, DORA	39283429	MIRANDA DE EBRO	03.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047604705	FELGUERAS DE VICENTE, RUBEN	71340872	MIRANDA DE EBRO	31.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047556668	SALAZAR MARTINEZ ITURRATE,	71343722	MIRANDA DE EBRO	08.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047556802	VADILLO CARNERO, SERGIO	71344053	MIRANDA DE EBRO	06.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090045821907	HERNANDEZ GABARRI, ESTHER	71344258	MIRANDA DE EBRO	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090046793166	BERRIO BERRIO, ENRIQUE	71348417	MIRANDA DE EBRO	25.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047312100	FERNANDEZ PARGARAY, JOSE A.	71348624	MIRANDA DE EBRO	27.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047311684	FERNANDEZ PARGARAY, JOSE A.	71348624	MIRANDA DE EBRO	05.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047640989	CARRACEDO RABANAL, JOSE ANG	72733669	MIRANDA DE EBRO	18.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047442500	CALLEJA ANTON, MA CONCEPCIO	13093255	LODOSO	25.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047346650	MORENO MONCALVILLO, DAVID	13009730	PINILLA DE MOROS	02.08.2007	60,00		RD 1428/03	171.		(a)
090047534302	CALDARARU, TRAIAN	X8339679V	PRADOLUENGO	09.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047693544	AYALA RUBIO, JOSE MANUEL	13154017	PRADOLUENGO	14.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403375842	KOSTADINOV PERKOV, VELICHKO	X5288338V	QUINTANAR DE SIERRA	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047633742	RAMADANOV KAMBEROV, SEYHAN	X6018191B	S MARIA DEL CAMPO	15.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	(a)
099450152122	COMFRALOBRA CONSTRUCCIONES	B09451345	SALDAÑA DE BURGOS	26.12.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047365863	FUENTE RENEDO, ROBERTO	71274674	SOTRESGUDO	11.12.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
090046548706	RUBIO ARNAIZ, MARIANO	71265256	HONTORIA DEL RIO F	01.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047303602	SANZ MONEO, IGNACIO	13117953	TORRESANDINO	02.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047681013	SONCILLO LOPEZ, OSCAR	13171259	RIOSECO	19.04.2008	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
090046817948	ANGULO CALVO, BEGOÑA	30593611	VALLEJO	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
090047616768	GARCIA GARCIA, OSCAR	13151958	VILLANUEVA DE ODRA	07.04.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047526925	ISKRENOV MIHAYLOV, SAMUIL	X8405932F	VILLALBA DE DUERO	01.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047529483	ISKRENOV MIHAYLOV, SAMUIL	X8405932F	VILLALBA DE DUERO	01.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047529495	ISKRENOV MIHAYLOV, SAMUIL	X8405932F	VILLALBA DE DUERO	01.04.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047436420	PRESENCIO PEÑA, MARIANO	13147288	VILLAFUERTES	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099046815613	ANGELOV STEFANOV, ZAHARI	X3995628E	VILLARCAYO	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047631988	CRISAN, RADUT	X4263589X	VILLARCAYO	20.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090046795321	IVANOV STEFANOV, LYUBOMIR	X6768696A	VILLARCAYO	22.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090046796854	ASENOV TULOMOV, KALOYAN	X6831738W	VILLARCAYO	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047547576	ASENOV TULOMOV, KALOYAN	X6831738W	VILLARCAYO	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047453624	DOS SANTOS ROSA, BASILIO	X7042383J	VILLARCAYO	04.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(a)
090047633146	DOS SANTOS ROSA, HELDER M.	X7042785R	VILLARCAYO	18.04.2008	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
090046795163	ALI MCHMED, GYULVER	X8373095Z	VILLARCAYO	22.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090046796374	LOPEZ MARTINEZ, MA INMACULA	13066839	VILLARCAYO	06.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047453429	MELCHOR FERNANDEZ, ANGEL I.	13098122	VILLARCAYO	09.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090046795060	SONCILLO LOPEZ, OSCAR	13171259	VILLARCAYO	09.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090403357323	BARCINA MARTINEZ, ANGEL	14958559	VILLARCAYO	10.04.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090046838381	GONZALEZ LOPEZ, IKER	45627184	VILLARCAYO	04.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090046838393	GONZALEZ LOPEZ, IKER	45627184	VILLARCAYO	04.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403366920	GOMEZ SOBRADO, ENRIQUE	71276231	VILLARCAYO	24.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099047350181	ALVAREZ ROJO, MARIO	71282284	VILLARCAYO	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047409167	HYUSEIN HASAN, MUSTAFA	X8336252V	VILLARCAYO DE MERI	19.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047630054	DE SANTIAGO LOPEZ, CARLOS	72109389	VILLAYERNO MORQUILLA	14.03.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047499454	SANDE DIAZ, JOSE MARIA	32606588	SOMOZAS	13.11.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047525167	HUZZEY, PHILIP LEE	X7729728A	CHICLANA DE LA FTRA	15.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047512963	YATI, ABDELKRIM	X2649075G	SAN FERNANDO	18.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047628060	OTERO SANCHEZ, FRANCISCO J.	48888549	SANLUCAR BARRAMEDA	09.03.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047664076	EL KHAMLICH, ALI	X2399106E	DAIMIEL	19.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450228994	ECHEGARAY DEL CAMPO, F JAVI	02162342	MONACHIL	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047639940	DEAC, ALEXANDRU FLOREAN	X7361478Y	AZUQUECA DE HENARES	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450166277	CONDRUC, MARCEL	NO CONSTA	GUADALAJARA	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099047350170	RALHA TRINCHETE, LUIS MANUE	X1323949T	GUADALAJARA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047575365	BERIDZE, VEPHKHIA	X5229009M	GUADALAJARA	29.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047577659	ARDILA MESA, RAUL ARMANDO	X7160886C	GUADALAJARA	04.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450104437	MIELGO GARCIA, MARIA ARANZA	13170431	GUADALAJARA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047410613	ARROUY, KHALID	X5284986T	ALMONTE	17.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047497925	MARTOS LINARES, CESAR	26023108	JAEN	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047528065	RODRIGUEZ CASTILLA, JOSE O.	50159062	NAVAS DE TOLOSA	17.03.2008	120,00		RD 1428/03	048.1		(a)
090403391355	FERNANDEZ SASTRE, AQUILINO	09786778	LAS VENTAS DE ALBA	26.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047407493	EL HARARI, AHMED	X2986661L	HARO	21.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047660903	TODORESCU, DANIEL MARTIN	X8384881R	HARO	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
090047556632	VILLANUEVA NEGUERUELA, JUAN	16565489	HARO	07.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403350389	DOS SANTOS QUINAZ, ANTONIO	X4610399A	HUERCANOS	12.01.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047592776	JELJAL, ABDELHAK	X1802972W	LOGROÑO	01.02.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090403391586	YANG, CHANGWEI	X3518919B	LOGROÑO	26.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047640930	DIMA, VALENTIN	X8544014C	LOGROÑO	10.04.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047368293	GABARRI JIMENEZ, RICARDO	16516673	LOGROÑO	02.12.2007	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
090047656304	CARCAMO MARTINEZ, ROBERTO	16535897	LOGROÑO	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403391525	SARASA RUBIO, ALBERTO	18037939	LOGROÑO	26.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047331660	VANDERHOEF, MICHAEL FRANCE	X1503408J	ALCALA DE HENARES	30.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403337245	BAN, CRISTIAN	X4131968H	ALCALA DE HENARES	14.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047539567	DAALI, MHAND	X7122467B	ALCOBENDAS	10.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090047530000	BASAGOITI PASTOR, ICIAR A.	07501645	ALCOBENDAS	02.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047144603	PONCE MORALES, GUILLERMO	50227929	ALCOBENDAS	13.11.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047639501	HUSSAIN SHAH, ASIF	X3930270F	ALCORCON	15.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090403343646	BLANCO MONTES, EVA	53108848	ALCORCON	07.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450237650	GONZALEZ SARABIA, JOSE MANU	51342462	ALGETE	28.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047360002	CAÑON GARCIA, JOSE JAVIER	50726806	ALPEDRETE	19.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450178536	SEVILLANO VIDAURRE, MARIA C	18200495	ARANJUEZ	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450171670	SEVILLANO VIDAURRE, MARIA C	18200495	ARANJUEZ	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403390715	MARTIN FIGUEIRA, ANGEL	52129991	ARROYOMOLINOS	16.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
099450098670	AUTOS JJ NUÑEZ RODRIGO, S.L.	B83028373	COLLADO VILLALBA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090450203559	RAMOS ECHEPARE, NICANORA	14880423	COLLADO VILLALBA	06.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403361405	ROMAN NOVALBOS, OSCAR	01915936	COLMENAREJO	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450137253	GARCIA CONSUEGRA CORTES, JU	07509070	COSLADA	22.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450159141	BIGTEL SISTEMAS DE COMUNI	B83521450	DAGANZO DE ARRIBA	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047648113	GUO, SUZHONG	X2550887A	FUENLABRADA	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090047416159	GONZALEZ FUENTES, BEATRIZ	51371836	FUENTE EL SAZ JARAMA	16.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090403346039	TELLEZ FRAILE, JOSE ANTONIO	52505491	GETAFE	10.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047578056	DOMINGO LORENZO, VICTOR	11789099	LEGANES	27.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450191796	FLORES ZABALLOS, MIGUEL	52097113	LEGANES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047380050	SEFRI INGENIEROS, S.A.	A28632701	MADRID	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
090047455530	TECNOLOGIA Y CONSULTORIA A	A81281628	MADRID	31.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450203729	CALVIN, HAZEN	NO CONSTA	MADRID	12.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450193130	STUART, PATRICK ALBERT EUG	X2725195V	MADRID	01.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047546146	LA ROSA, RUBEN	X3205778S	MADRID	24.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047555299	MIHAYLOV ASSENOV, ANKO	X3884227X	MADRID	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047365395	DIAZ DIAZ, JOSE ISMAEL	X4684790N	MADRID	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047670118	MAYORAL SANCHEZ, JUAN CARLO	01910657	MADRID	07.04.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090403359605	LOPEZ CASTELO, MA BLANCA	02098481	MADRID	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090046500904	FERNANDEZ NAVARRO, DIEGO	02274091	MADRID	14.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047399241	BECERRA RODRIGUEZ, JUAN A.	02605352	MADRID	03.09.2007	PAGADO		RD 1428/03	154.		(a)
090450208612	NOLASCO BETHENCOURT, ANTONI	05201346	MADRID	09.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099047362523	MARTINEZ PINILLA, JUAN LUIS	05245953	MADRID	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047654496	MONDRAGON MONDRAGON, AQUILI	05953476	MADRID	25.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090403350134	FARTO BOUBETA, FERNANDO J.	07249037	MADRID	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099047224965	DUAL GIMENEZ, JOSE LUIS	13088531	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047255962	DUAL GIMENEZ, JOSE LUIS	13088531	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403353974	HORNEDO MUGUIRO, FRANCISCO	13886332	MADRID	18.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047665111	ARTAZA JIMENEZ, BRUNO JOAQU	14303920	MADRID	07.04.2008	60,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047503846	SAENZ DE SANTA MARIA MUNIAT	16213739	MADRID	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450244185	LOPEZ MOLERO, JOSE ANTONIO	30574685	MADRID	11.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090403370649	RODRIGUEZ ANDIA PARADA, F.	36002770	MADRID	06.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
099450105272	VILA ALVAREZ, MARIA LUISA	50150319	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450252900	DELGADO DE ROBLES ROUX, T.	51453407	MADRID	20.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450165451	DIAZ BLANCO, DAVID	10882402	PEDREZUELA MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047629337	VIRACOCOA CASA, OCTAVIO	X3826741R	MOSTOLES	23.03.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090045821830	EHEVARRIA LARRALDE, J.	47542438	NAVALCARNERO	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090403345473	ARMADA ARAUJO, MARIA D.	50441076	NAVALCARNERO	01.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047581389	RIVERA TAMAYO, JORGE DAVID	X4167342H	PARLA	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090403329406	HINOSTROZA HUANUCO, ANGEL M	X7206315R	SAN FERNANDO HENARES	14.12.2007	PAGADO		RD 1428/03	050.	2	(a)
099450200694	SUELOS GAPAMUR, S.L.	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	25.02.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047371401	ZARZUELO RODRIGUEZ, DAVID	53432123	TORREJON DE CALZADA	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
099450101618	MEDRANO PEREZ, MARCOS	78969305	MALAGA	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450123808	LAMPPU, MARKKU JUHA ANTERO	X2783643E	NUEVA ANDALUCIA MA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047426906	LEEMANS, PETER MARIA I	X2962581C	MIJAS COSTA	02.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090403372660	CAMPOVERDE RIOS, VICTOR RUB	X2547193N	LORCA	02.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047652700	OCHARAN IBARRA, JOSE ANGEL	30625388	MURCIA	22.03.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
099450155615	SERRANO BRAVO, ANTONIO MARI	72682131	BERRIOZAR	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047565232	ZERAIT, MUHAMMAD	X3272551L	PAMPLONA	30.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047661075	AUGUSTO PRIETO, ALFREDO	44291259	PAMPLONA	19.04.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090403360164	GUERRERO MEANA, JORGE ISMAE	10880660	GIJON	18.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047354543	SAEZ GARCIA, JON	44468816	OURENSE	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		(a)
090403332429	MARRA QUINTAS, CONSTANTINO	76718046	XINZO DE LIMIA	06.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
090047691160	SAN JOSE MORALES, JORGE	71936456	VENTA DE BAÑOS	24.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047436330	SAN JOSE MORALES, JORGE	71936456	VENTA DE BAÑOS	24.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047639872	BUENO SANCHEZ, FELIX CARLOS	12720720	VILLARRAMIEL	08.04.2008	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
090047490438	BUENO SANCHEZ, FELIX CARLOS	12720720	VILLARRAMIEL	08.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047527462	CHURRUCA GARRO, ENRIQUE	43205640	PALMA MALLORCA	25.03.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
099450053193	PRIETO PERNIA, JAVIER	72038815	PALMA MALLORCA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047667156	ZAROSLIUSKI, STANISLAW P.	X8573163M	VILAGARCIA DE AROUSA	16.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090403363347	OBREGON CAPEDEVILLA, JOSE M.	72125660	SAN VICENTE BARQUERA	13.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047427443	FURGOTAXI, S.L.	B39245592	SANTANDER	12.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047565270	SERBAN, CORNEL	X8362801R	SANTANDER	06.12.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090047543509	MARTINEZ GIL, JAVIER	72054585	SANTANDER	21.12.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
099450158902	GUTIERREZ RIVAS, FERNANDO	72055131	SANTANDER	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450024926	ABAD CARRASCO, ALFREDO	13755780	LA ALBERICIA	28.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047632798	RASINES MARTINEZ, IVAN F.	30681717	VALLE DE VILLAVEVERDE	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047652372	MONTERO MASERAS, JUAN MIGUE	70878583	ALBA DE TORMES	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047524930	SANCHEZ TORREBEJANO, JOSE M	28577725	SEVILLA	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047505892	TRANSAPAVAL, S.L.	B82848185	PALAZUELOS DE ERESMA	11.12.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090403360899	STEFANOV MARINOVSKI, LYUBOM	X3926407P	SEPULVEDA	12.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090403289226	ALMAJANO ORTEGA, ROMAN A.	02892495	SORIA	14.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403349661	VALLEJO JIMENO, SALVADOR Z.	16791982	TEJADO	24.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090403375441	ANTA GALLEGO, MANUEL ANGEL	09749585	UCERO	11.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047593331	TRANSALEPAR, S.L.	B20961512	BEASAIN	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
090403373894	ALVAREZ URIA, FRANCISCO	35777329	DONOSTIA	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047512847	ARANZADI LOZANO, JOSE MIGUE	15987157	LASARTE ORIA	23.02.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090450205301	ZIANE RAMDAME, S.R.	X1445023W	SAN SEBASTIAN	31.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047628059	NEBREA VILLASANTE, RAFAEL	14903306	SAN SEBASTIAN	09.03.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047428940	GONZALEZ BAUTE, JORGE LUIS	30448898	SAN SEBASTIAN	03.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
090047503779	GONZALEZ BAUTE, JORGE LUIS	30448898	SAN SEBASTIAN	03.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047652931	ECHENDIA LASA, IBAI	72483138	SAN SEBASTIAN	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	083.1		(a)
090403391239	ALVAREZ NUÑEZ, LUIS	15989135	TOLOSA	25.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047665287	CASTELLANO MARTIL, ELIAS	08900828	VILLABONA	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090403370170	DA SILVA MARTINS, ANTONIO F	X6336393P	MIAMI MONTROIG	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403391318	DA SILVA MARTINS, FERNANDO	X5675849R	TERUEL	25.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090403373262	DA ROCHA VIEIRA, CRISTIANO	X9623725L	TERUEL	18.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090046797858	HURDUI, VASILE	X7359162J	TOLEDO	17.12.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
099450198225	FERPER OBRA CIVIL, S.L.L.	B45509437	TOLEDO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047418934	CIOBANU, LEONARD STEFAN	X7578119X	TOLEDO	12.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047424624	ANGELOV, DIMITAR NIKOLOV	X6667159B	CANALS	11.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047559748	TRANSFENIX TORRENT, S.L.	B96787676	TORRENT	05.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047556127	NAYEM LEHBID, EMHAMED	53876743	TORRENT	01.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047579772	GOMEZ FERNANDEZ, VICTOR	09345953	LAGUNA DE DUERO	11.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047416561	PALOMINO LAZARO, SANTIAGO	45420697	PEÑAFIEL	07.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047538990	GOMEZ GUTIERREZ, DANIEL JES	12386655	TUDELA DE DUERO	01.02.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090047558902	KRASTEV VRINCHEV, DIMITAR	X4126777W	VALLADOLID	12.04.2008	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
090403373778	ALVES DOS SANTOS, FABIO	X9260254V	VALLADOLID	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090403372920	MAZARIEGOS LUELMO, JUAN	12367371	VALLADOLID	13.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
090047617232	BORJA JIMENEZ, FELIPE	50435642	VALLADOLID	15.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403302231	HIGUERAS VIAR, RAUL	72966017	ALAGON	19.02.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047662286	PEDRO MARTINS, JOAO	X8606693R	ALCAÑICES	12.04.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090403363610	ALIREN CARVALHO, CADOS M	X9058490D	ZAMORA	16.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
090046351730	RAMOS TORIBIO, JAVIER	71015833	ZAMORA	17.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efec-

tuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1634/07	Acuerdo de iniciación	Andrea de Oliveira Souto	X3733533N	C/ Barcelona, 85-3.º 5.º Salou	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
BU-1810/07	Acuerdo de iniciación	Mikel Romero Basauri	44973814M	C/ Urb. La Magdalena, 20, bloq. 1 Santurtzi	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2301/07	Acuerdo de iniciación	José Luis Medel Arroyo	16558860X	C/ José Elorza, 3 - Mansilla de la Sierra	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-440/08	Acuerdo de iniciación	Mikel Maraón Peña	72463077J	C/ Markole Auzoa, 25 Aretxabaleta	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-449/08	Acuerdo de iniciación	Antonio Jiménez Zaballos	44684524D	C/ Reyes de Navarra, 37-4.º D Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-553/08	Acuerdo de iniciación	José Muñoz Cerreduela	72737204A	C/ Condado de Treviño, 10-3.º izda. Miranda de Ebro	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-746/08	Acuerdo de iniciación	Javier Rogero Fernández	71341545F	C/ La Estación 78-1.º B Miranda de Ebro	Art. 23.A.4	300,52
BU-748/08	Acuerdo de iniciación	David García Díez	71278920B	C/ Farmacéutico Obdulio Fernández, 11- 6.º-47 - Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 22 de julio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 584/2008.  
 N.º ejecución: 57/2008M.  
 Materia: Cantidad.  
 Demandante: D. Fabián Mera Simba.  
 Demandados: Fogasa y Estrubur, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2008M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Fabián Mera Simba contra la empresa Estrubur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

«Auto de la Ilma. Sra. Magistrada, D.ª María Jesús Martín Alvarez. – En Burgos, a 9 de julio de 2008.

Hechos. –

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Fabián Mera Simba como demandante y la empresa Estrubur, S.L. como demandada consta: Acta de conciliación núm. 1372/08 de fecha 25/04/08 cuyo contenido se da por reproducido».

.../...

Resuelve. –

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Fabián Mera Simba contra la empresa Estrubur, S.L. por un importe de 2.274,77 euros de principal más 454,95 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), urbana Miranda, n.º 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0057/08.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª la Ilma. – Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 25 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200806128/6084. – 44,00

N.º autos: Demanda 458/2007.  
 N.º ejecución: 28/2008.  
 Materia: Ordinario.  
 Demandante: D.ª Ana Marta Díez Díez.  
 Demandados: María Cruz Sáez Ibáñez, Haro, S.C., María Azofra Sáez.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Ana Marta Díez Díez contra la empresa María Cruz Sáez Ibáñez, Haro, S.C., María Azofra Sáez, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 8 de julio de 2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado María Cruz Sáez Ibáñez, Haro, S.C., María Azofra Sáez, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.863,72 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Cruz Sáez Ibáñez, Haro, S.C., María Azofra Sáez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 25 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200806129/6085. – 66,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 752/2007.  
 N.º ejecución: 53/2008.  
 Materia: Ordinario.  
 Demandante: D. Sorin Diaconescu Diaconescu.  
 Demandados: Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Sorin Diaconescu Diaconescu contra la empresa Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L. sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.858,35 euros de principal más 570,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, al que se remitirá el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial».

Y para le sirva de notificación en legal forma a Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 25 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200806080/6058. – 72,00

Importe de deuda. –	
Principal . . . . .	523,76 euros
Recargo . . . . .	104,76 euros
Intereses . . . . .	23,02 euros
Costas e intereses presupuestados . . . . .	60,00 euros
<b>Total . . . . .</b>	<b>711,54 euros</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesional o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Moral Díez, José Antonio.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de P.O. en Avda. Eladio Perlado, n.º 46 de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Eladio Perlado; N.º vía: 46; Piso: 6.º; Puerta: Izda.; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Moral Díez, José Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Eladio Perlado, 46-6.º izda., se procedió con fecha 24 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 24 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

\* \* \*

### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13093909D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 015612719	09 2007/09 2007	0521
09 08 010016404	10 2007/10 2007	0521
09 08 010253042	11 2007/11 2007	0521

Datos registro. – Número registro: 03; Número tomo: 3.630; Número libro: 297; Número folio: 169; Número finca: 27.710.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda de P.O. promoción privada, en Avda. Eladio Perlado, n.º 46, piso 6.º Izda. de Burgos, con una superficie construida de 67,16 m.² y útil de 59,93 m.². Cuota: 1,060%.

Anejos: Trastero n.º 16.

Burgos, a 24 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200806167/6125. – 171,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Popa Remus, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plza. La Constitución, 2-2.º A, se procedió con fecha 24 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 24 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número X1889499A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 014821561	07 2007/07 2007	0521
09 07 015323537	08 2007/08 2007	0521
09 07 015665360	09 2007/09 2007	0521
09 08 010075917	10 2007/10 2007	0521
09 08 010313565	11 2007/11 2007	0521
Importe de deuda. –		
Principal	1.193,95 euros	
Recargo	238,80 euros	
Intereses	62,21 euros	
Costas devengadas	20,92 euros	
Costas e intereses presupuestados	85,00 euros	
Total	1.600,88 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesional o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Popa Remus.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Plaza Constitución, n.º 2 - 2.º A de Belorado (Burgos); Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Constitución; N.º vía: 2; Piso: 2.º; Puerta: A; Código Postal: 09250; Código Municipal: 09250.

Datos registro. – Número registro: 01; Número tomo: 1.178; Número libro: 179; Número folio: 118; Número finca: 16.540.

Descripción ampliada. – Vivienda en Plaza Constitución n.º 2-2.º A de Belorado (Burgos). Cuota: seis enteros y nueve décimas por ciento. Referencia catastral: 4065901VM8946S0012QT. Superficie útil: 82,77 m.². Anejo: Un trastero en la planta de portales, n.º 6, de 1,20 m.² se compone de vestíbulo, aseo, cocina, cuatro habitaciones y terraza. Linda derecha: Vivienda letra B de la planta y viales comunes; Izquierda: Viales comunes y vivienda letra C de la planta; Fondo: Viales comunes.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en Plaza Constitución, n.º 6 bajo de Belorado (Burgos); Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Constitución; N.º vía: 6; Piso: bajo; Código Postal: 09250; Código Municipal: 09250.

Datos registro. – Número registro: 01; Número tomo: 1.000; Número libro: 139; Número folio: 143; Número finca: 16.492.

Descripción ampliada. – Local en Plaza Constitución, n.º 6 bajo de Belorado (Burgos). Cuota: Un entero y cinco centésimas por ciento. Referencia catastral: 4065501VM8946S0008WR. Superficie construida 24,04 m.². Linda: Derecha, lonja n.º 8; Izquierda: Portal de la casa; Fondo: Portal de la casa.

Burgos, a 24 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200806168/6126. – 153,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Bilbao Arnaiz, Andrés, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Las Eras, n.º 6, se procedió con fecha 24 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 24 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 45670926X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 014823278	06 2007/06 2007	0521
09 08 010735416	12 2007/12 2007	0521
Importe de deuda. –		
Principal	477,58 euros	
Recargo	95,52 euros	
Intereses	15,48 euros	
Costas devengadas	10,46 euros	
Total	599,04 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesional o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Bilbao Arnaiz, Andrés.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle Eras, s/n. de Albillos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Eras; Código Postal: 09239.

Datos registro. – Número registro: 02; Número tomo: 3.958; Número libro: 26; Número folio: 4; Número finca: 2.480.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar n.º 3, de planta baja, primera y bajo cubierta destinada a desván con merendero anejo, en calle Eras, s/n, municipio de Albillos. Con una superficie construida de 218,84 m.² y útil de 191,86 m.². Linda: Frente o sur, zona común de aparcamiento y acceso y con su anejo de merendero n.º 3; Derecha o este, muro que la separa

del arroyo; Izquierda u oeste, vivienda unifamiliar, n.º 2 y fondo o norte, parcela de D.ª Teofila Mariscal Pardo.

Se notifica a la copropietaria de la finca D.ª Angela Romaniega Araus.

Burgos, a 24 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200806169/6127. – 153,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández Fernández, Roberto, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan Ramón Jiménez, 10-4.º D, se procedió con fecha 24 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 24 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 10757293D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 014817925	07 2007/07 2007	0521
Importe de deuda. –		
Principal		241,20 euros
Recargo		48,24 euros
Intereses		15,76 euros
Costas devengadas		20,92 euros
Costas e intereses presupuestados		25,00 euros
Total		351,12 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesional o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Fernández Fernández, Roberto.

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Número finca: 55.895; Provincia: Asturias; Localidad: Omedal (Piloña); Término: Socollau; Linde N.: Camino; Linde E.: Julio González; Linde S.: Camino; Linde O.: Modesto Cueria.

Datos registro. – Número registro: 01; Número tomo: 669; Número libro: 418; Número folio: 11; Número finca: 55.895.

Descripción ampliada. – Finca de Piloña. Parcela rústica en el paraje de Omedal. Denominación Socollau. Superficie: 15 áreas.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Horreo en Asturias. Término de Omedal, Concejo de Piloña; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Omedal (Piloña); Código Postal: 33537; Código Municipal: 33537.

Datos registro. – Número registro: 01; Número tomo: 669; Número libro: 418; Número folio: 4; Número finca: 55.688.

Descripción ampliada. – Urbana: Horreo con su correspondiente suelo, sito en términos de Omedal, Concejo de Piloña, de

16 m.2. Linda: Norte, José Antonio Artidiello; Sur y este: Ramón Andrade; Oeste: Camino.

Burgos, a 24 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

200806170/6128. – 153,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

*Publicación de lugares en que se encuentran expuestas al público las listas provisionales de admitidos y excluidos para 4 plazas de albañil oficial de 1.ª y fechas de realización de las pruebas.*

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2008, se hace pública las listas provisionales de admitidos y excluidos para la contratación indefinida de cuatro plazas de albañil oficial de 1.ª de este Ayuntamiento, las cuáles se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web: [www.mirandadeebro.es](http://www.mirandadeebro.es) de este Ayuntamiento. Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 23 de septiembre de 2008, a las 9 horas en el almacén municipal, sito en Ctra. de la Nave.

El orden de actuación de los/las aspirantes admitidos/as, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comienza con la letra U.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 28 de julio de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200806241/6233. – 3400

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), por el presente se anuncia al público que, una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado en fecha 29 de mayo de 2008, han quedado definitivamente aprobadas la ordenanza fiscales, cuyo texto íntegro se publica seguidamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y 19 de la mencionada Ley reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de estas modificaciones de ordenanzas fiscales puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

\* \* \*

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

##### I. – PRECEPTOS GENERALES.

Artículo 1. – El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al Municipio de Villagonzalo Pedernales en su calidad de Administración Pública de carácter territorial en los artículos 4.1 a) b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales y facultad específica del art. 58 de la última norma mencionada.

##### II. – EL HECHO IMPONIBLE.

###### Artículo 2. –

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado.

b) La disponibilidad y mantenimiento de las redes locales de saneamiento y alcantarillado.

c) La evacuación, real o potencial, de aguas residuales, a través de la red de alcantarillado municipal y posterior tratamiento para su depuración.

d) La actividad inspectora desarrollada por el personal del servicio, conducente a comprobar el cumplimiento estricto de las normas establecidas en la «ordenanza reguladora del ciclo integral del agua» en los casos en que se produzca infracción de la misma.

e) La instalación de acometidas a las redes de evacuación de aguas residuales. Comprende el hecho de disponer físicamente del servicio de saneamiento.

2. A estos efectos, se entenderá que en todos los casos existe vertido potencial como la posibilidad de disponer físicamente del servicio de alcantarillado. Se considerarán como excepción a la regla general aquellos casos en que un informe técnico del Ayuntamiento defina la imposibilidad de acometer a corto plazo a las redes de saneamiento.

##### III. – DEVENGO.

###### Artículo 3. –

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulare expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo de la tasa por esta modalidad se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse a tal fin.

c) Cuando se tenga enganche y se evacue a la red de alcantarillado municipal con uso de agua que no provenga del correspondiente servicio municipal.

En este caso el titular deberá instalar un contador en la toma de suministro de aguas no municipales, para que, sobre la medición de éste, se le aplique la tasa regulada en esta ordenanza.

Las acometidas anteriores a la entrada en vigor esta ordenanza dispondrán de un plazo de tres meses para la instalación del citado contador. En caso contrario y previo expediente se procederá a la suspensión del servicio.

En todo caso el abonado podrá acogerse al sistema de medición expresa de los vertidos, instalando por su cuenta un contador homologado por este Ayuntamiento, en cuyo caso las tarifas se aplicarán preferentemente al resultado de éste.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales y de su depuración, tienen carácter obligatorio para todas las fincas del Municipio situado en suelo calificado como urbano y en el que existen redes del servicio.

##### IV. – EL SUJETO PASIVO.

###### Artículo 4. –

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre) que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del domicilio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios a que hace referencia el artículo 2.1 c) de esta ordenanza, los ocupantes o usuarios de las fincas beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. Tendrán la condición de sustitutos de los contribuyentes los propietarios de los inmuebles, conforme se determina en el art. 8.2 b) 1.º de la ordenanza fiscal general y en el art. 23.2 a) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

3. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

4. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley a que se refiere el párrafo anterior.

#### V. – TARIFAS.

##### ARTICULO QUE SE MODIFICA

Artículo 5. – Las tarifas a aplicar son las siguientes:

#### A) Servicio:

##### A.1. – Acometidas en núcleo urbano:

Cuota consumo: 30% del importe de las tarifas del recibo de agua.

##### A.2. – Acometidas en Polígono Industrial Alto La Varga-CNI.

Cuota consumo:

Según resulte de la aplicación de la fórmula polinómica que se detalla:

$$Ti = 0,2082 + 0,000096 \times 2DQO_i + 0,000188 \times 2SS_i + 0,0046(2MI)$$

Si los valores DQO, SS y MI fueran equiparables a un vertido doméstico (con resultado igual o inferior a las tarifas de este):

100% del importe de las tarifas del recibo de agua.

La fórmula se aplicará sobre los resultados de una analítica homologada o de una segunda (por cuenta del abonado), si hubiere oposición, y por un mínimo de dos periodos de facturación.

Las tarifas se aplicarán sobre la medición de este servicio (si la hubiere expresa) y si no sobre la del consumo de agua.

#### B) Cuota de acometida:

##### B.1. – Uso doméstico:

Por acometida . . . . . 173,00 €

##### B.2. – Otros usos:

Por acometida de agua con contador 1/2"– . . . 173,00 €

Por acometida de agua con contador 3/4"– . . . 208,00 €

Por acometida de agua con contador 1"– . . . . 312,00 €

Por acometida de agua con contador +1"– . . . 554,00 €

#### C) Inspecciones:

B.1. – Uso doméstico: . . . . . 85,00 €

##### B.2. – Otros usos:

Acometida de agua con contador 1/2"– . . . . . 85,00 €

Acometida de agua con contador 3/4"– . . . . . 104,00 €

Acometida de agua con contador 1"– . . . . . 156,00 €

Acometida de agua con contador +1"– . . . . . 277,00 €

(Se aplicará a las inspecciones que haya de hacer el servicio municipal por causa del abonado).

#### D) Fianzas:

Acometidas de uso industrial . . . . . 554,00 €

(Esta fianza garantiza la integridad de los vertidos conforme al contrato).

Estas tarifas se incrementarán anualmente conforme al índice de variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

#### V. – EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 6. – A partir de la vigencia de la presente ordenanza, no se concederá ninguna clase de exenciones ni bonificaciones de ningún tipo en la exacción de esta tasa, considerando que la tarifa «A.1.a) por servicio, para usos domésticos: Hasta 15 m.<sup>3</sup> (trimestrales)» del servicio de aguas, sobre la que se aplica esta tasa, ya se encuentra bonificada respecto a su precio real.

#### VI. – NORMAS DE GESTION.

Artículo 7. – Estos servicios se prestan directamente por el Ayuntamiento sin órgano especial de gestión, que asume toda la actividad técnica y administrativa que en esta materia le compete según su Reglamento.

Artículo 8. – Las acometidas a las redes de evacuación de aguas residuales serán ejecutadas bajo la supervisión e instrucciones emanadas por el Ayuntamiento.

Artículo 9. – Las industrias que por sus características requieren de una previa depuración de sus aguas vigilarán sus vertidos. En cualquier momento podrá inspeccionar y/o analizar el Ayuntamiento dichos vertidos, siendo por cuenta de las industrias los costes de los mismos cuando estos no cumplan los niveles que para dicha industria sean los indicados. Estas industrias están obligadas a comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en su depuración de aguas.

Artículo 10. – Las industrias a las que se refiere el artículo anterior, que no cumplan con la calidad de sus vertidos o que no comuniquen las anomalías de los mismos podrán ser sancionadas por el Ayuntamiento, además de comunicar tales infracciones a los organismos competentes superiores.

Artículo 11. – La tasa por acometida se exigirá en régimen de auto liquidación que se presentará con la solicitud del servicio.

Para la concesión de acometida al servicio será requisito haber satisfecho previamente la tasa correspondiente.

Artículo 12. – A los usuarios que ya tuvieren conexión a las redes, se les liquidará la tasa por servicio el día primero de cada trimestre natural en los que se divide la facturación.

A los usuarios que se fueren incorporando al servicio, se les liquidará la tasa por servicio el día primero del trimestre natural siguiente a aquel en que se realice dicha incorporación.

#### Artículo 13. –

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique, una vez finalizado el plazo de presentación.

2. La inclusión inicial en el censo se hará de oficio, una vez concedida la licencia de acometida a la red.

3. Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos periodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

#### Artículo 14. –

1. Con carácter general, la tasa se liquidará por trimestres naturales. Al efecto el Ayuntamiento formará el padrón correspondiente, que expondrá al público por plazo legal, procediendo a su cobro en plazo ordinario por tiempo de dos meses y en cualquiera de las formas legalmente admisibles, preferentemente mediante domiciliación bancaria.

2. Los precios públicos que correspondieren a actos únicos, como son la concesión de licencias, inspecciones, etc., se liquidarán cuando el Ayuntamiento desarrolle la actividad.

3. Todos los precios públicos que contempla esta ordenanza tienen carácter irreducible.

Artículo 15. –

El pago de las deudas generadas por esta tasa se realizará en la forma siguiente:

a) Los obligados al pago que las hubieren domiciliado, mediante cargo en la cuenta de la entidad bancaria que hayan señalado al efecto.

b) Los obligados al pago que no las hubieren domiciliado o que por cualquier causa no hubieren sido satisfechas a pesar de haber indicado su domiciliación, o en las oficinas bancarias que se habiliten por éste para su cobro.

Artículo 16. –

1. Las deudas por estas tasas se exijan mediante el procedimiento administrativo de apremio cuando haya transcurrido el plazo ordinario de pago.

2. Al término del plazo previsto en el párrafo anterior y de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, este Ayuntamiento podrá solicitar de la Comunidad Autónoma, Diputación o de los órganos competentes del Estado, que procedan al cobro de los precios por el procedimiento de apremio, cuando deban realizarse en el ámbito territorial de aquellos, para lo cual, previa solicitud del Alcalde-Presidente, se acompañará la relación de, deudores y justificantes acreditativos correspondientes.

3. Sin perjuicio de lo previsto en los dos apartados anteriores, el Ayuntamiento podrá actuar contra los obligados al pago por vía de corte del servicio, una vez que se hubieren acumulados 2 o más recibos, conforme al reglamento regulador.

4. En lo no previsto expresamente en esta ordenanza, para la administración y cobro de los precios públicos se aplicará supletoriamente la Ley 8/89, de 13 de abril, de tasas y precios públicos (modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio), la Ley General Tributaria y demás normas concordantes con aquellas.

VII. – INFRACCIONES y SANCIONES.

Artículo 17. –

1. El Ayuntamiento sancionará todo incumplimiento de los artículos de la presente ordenanza, por acción u omisión, en función de la gravedad de cada caso y la existencia o no de negligencia o mala fe.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la ordenanza fiscal general municipal y subsidiariamente a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

2. Por lo demás, en cuanto a la tipificación de infracción y aplicación de sanciones por incumplimiento de obligaciones con el servicio se estará a lo establecido en el correspondiente reglamento del mismo.

DISPOSICION FINAL

Esta Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2008, ha estado expuesta al público mediante anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 111, de fecha 12 de junio de 2008, por plazo de treinta días hábiles, sin que durante el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna y ha sido elevada automáticamente a definitiva. Todo ello de conformidad con los artículos 16 y 17

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. La entrada en vigor se producirá el día de la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con efecto del 1 de octubre de 2008, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de julio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200805984/5958. – 204,00

### Ayuntamiento de Villasandino

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villasandino, a 29 de julio de 2008. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

200806102/6070. – 34,00

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Lofribur, S.L., ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad «Obrador de carne de aves y derivados» en calle Acebo, 8 del P.I. «Los Brezos» de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo por quien se considere interesado se

puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 23 de julio de 2008. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200806006/5962. – 34,00

### Comunidad Villa-Tierra Comunero de Revenga

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comunidad Villa-Tierra Comunero Revenga para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe consolidado
1.	Gastos de personal . . . . .	15.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	170.850,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	1.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	2.151.651,00
Total presupuesto . . . . .		2.338.901,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe consolidado
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.800,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	52.516,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	89.626,00
6.	Enajenación inversiones reales . . . . .	1.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	2.190.959,00
Total presupuesto . . . . .		2.338.901,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Comunero Ntra. Sra. de Revenga, a 16 de julio de 2008. – La Alcaldesa Capitulante, Isabel Andrés García.

200805985/5959. – 41,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Aquagest

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 de la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de agua potable y de suministro del Ayuntamiento de Lerma, que dice:

«La falta de pago de un recibo, dará lugar a la suspensión del suministro, sin perjuicio del cobro por la vía de apremio o ejecutiva, ...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en calle Audiencia, n.º 4, de Lerma (de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas) o en el teléfono 947 17 06 76.

#### ANEXO I

Cuenta Contrato	Nombre y apellidos	NIF/CIF	Dirección	Recibos	Importe total
1003151	Facasa-Olid, S.L	B47463187	Ct. Palencia, 9	1	31,24
89724	Bodegas Palacio de Lerma, S.L	B09374943	Ct. Madrid-Irún, km. 203	1	242,68
391278	Quevedo Gento Margarita		Cl. Los Pozancos, 8-2.º	1	31,23

Lerma, a 29 de julio de 2008. – El Gerente de Zona, Manuel Salas.

200806117/6146. – 42,00

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Briviesca, que dice:

«La falta de pago de dos recibos, dará lugar a la suspensión del suministro, ...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en calle Marqués de Torresoto, 21 bajo, de Briviesca (de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 horas) o en el teléfono 947 59 27 94.

#### ANEXO I

Cuenta Contrato	Nombre y apellidos	NIF/CIF	Dirección	Recibos	Importe total
483734	Núñez Fernández, Aitor	71554497W	Pj. La Epitafia 3-4, 1.º C 09240 Briviesca (Burgos)	2	31,87
870958	Zamora Solorzano, Jorge	71283135V	C/ Santa M.ª Bajera, 28-2.º izda 09240 Briviesca (Burgos)	2	35,01
906625	Fernandes Da Silva, José Manuel	X5362800M	Pza. Santa Casilda, 3-3.º A 09240 Briviesca (Burgos)	2	44,69
31200001756	Calvo González, Julio	13195933M	Pza. Santa Clara, 1-3.º izda. 09240 Briviesca (Burgos)	2	21,87

Briviesca, a 29 de julio de 2008. – El Gerente de Zona, Manuel Salas.

200806118/6147. – 50,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el art. 5.6 de la Ley 52/2003 de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 4 de agosto de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200806369/6342. – 177,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003945323	02	09 2008 012026324	ZABALA OLANO IRENE	CL FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	21,11
9003945323	02	09 2008 012026425	ZABALA OLANO IRENE	CL FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	160,42
09004695960	02	09 2008 012271551	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	03/08 03/08	954,67
09100780981	06	09 2008 012381079	CERAMICA VILLA DE LERMA,	CL SANTO DOMINGO, 31	09340	LERMA	02/01 12/03	1.654,46
09101679243	02	09 2008 012294486	HOSTERIA DOSAL. S.L.	CT SORIA KM. 5	09620	REVILLARRUZ	03/08 03/08	884,46
09102373704	02	09 2008 012304691	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL FERNAN GONZALEZ, 4	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	477,32
09102969242	02	09 2008 012319344	ROSARIO JIMENEZ MARIA AL	PO ISLA, 6	09003	BURGOS	03/08 03/08	224,70
09102976821	02	09 2008 012319647	FONTGAS MERINDADES, S.L.	CL EL PROGRESO, S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	03/08 03/08	1.024,86
09103168902	02	09 2008 012324091	TERESA E. MALANDA PRIETO	CL VITORIA, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	21,61
09103328647	02	09 2008 012328034	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG MUNICIPIO	09127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	03/08 03/08	991,80
09103418674	02	09 2008 012331771	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	4.169,68
09103425546	02	09 2008 012331872	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	882,48
09103449188	02	09 2008 012333387	MOVILLA ALONSO JESUS	AV DEL VENA, 6	09005	BURGOS	03/08 03/08	328,06
09103449188	02	09 2008 012474443	MOVILLA ALONSO JESUS	AV DEL VENA, 6	09005	BURGOS	02/08 02/08	306,90
09103489810	04	09 2008 000001859	S.I.R. DA SILVA RAMOS, L.S	CL DIEGO PORCELOS, 7	09003	BURGOS	01/08 01/08	626,00
09103529216	02	09 2008 012335916	DE SOUSA MOREIRA HELDER	CT CEMENTERIO, S/N T	09006	BURGOS	03/08 03/08	419,05
09103529216	02	09 2008 012476261	DE SOUSA MOREIRA HELDER	CT CEMENTERIO, S/N T	09006	BURGOS	02/08 02/08	86,89
09103655417	02	09 2008 012343592	EBENAÏSSA NAÏB MOHAMMED	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	03/08 03/08	1.535,71
09103655417	02	09 2008 012379766	EBENAÏSSA NAÏB MOHAMMED	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	03/08 03/08	275,92
09103657235	02	09 2008 012343794	ILIEVA BRANIMIRA MIL	CL SANTA CLARA, 52	09005	BURGOS	03/08 03/08	85,61
09103683608	02	09 2008 012345414	BERMEJO MARTINEZ JUAN FR	CL COLON, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	2.333,23
09103787981	02	09 2008 012351272	S.I.: C.F. DOS SANTOS MOR	CT NACIONAL 120 KM. 5	09259	CASTILDELGADO	03/08 03/08	465,64
09103879426	10	09 2008 012376635	CAMILO ORTEGA LUIS ALBER	CL BURGENSE, 10	09002	BURGOS	05/06 05/06	720,32
09103879426	10	09 2008 012376736	CAMILO ORTEGA LUIS ALBER	CL BURGENSE, 10	09002	BURGOS	06/06 06/06	213,85
09103889934	10	09 2008 012488284	TRIGO CAMBON ALBERTO	CL EL PROGRESO, S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09/04 09/04	11.836,92

### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 4 de agosto de 2008. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200806370/6330. – 420,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102264374	03 09 2008 010556671	URBANEJA MECERREYES HIPO	BD SAN CRISTOBAL, 6	09007	BURGOS	11/07 11/07	1.330,25
09102329042	03 09 2008 010557277	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA, 249	09007	BURGOS	11/07 11/07	1.161,31
09102459384	03 09 2008 010559095	IGLESIAS BERRIO EMILIO	BD INMACULADA MANZAN	09007	BURGOS	11/07 11/07	693,61
09102543553	03 09 2008 010560311	PROMOTORA VILLAGONZALO P	CL VILLATORO, 10	09007	BURGOS	11/07 11/07	1.589,27
09102810406	02 09 2008 010972357	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL CACERES, 51	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	2.203,90
09102976821	02 09 2008 010975084	FONTGAS MERINDADES, S.L.	CL EL PROGRESO, S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	12/07 12/07	1.126,36
09103180117	03 09 2008 010569102	DISPAN BURGOS, S.C.	PZ SAN BRUNO, 2	09007	BURGOS	11/07 11/07	728,36
09103253976	02 09 2008 010981552	SERVICIO INTEGRAL DE ATE	PZ LA RESINERA, 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	191,31
09103264989	03 09 2008 010571223	CONSTRUCCION Y OBRAS FON	CL LOS ROBLES, 4	09002	BURGOS	11/07 11/07	386,86
09103363710	03 09 2008 010574354	MICHILENA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA, 204	09007	BURGOS	11/07 11/07	642,44
09103363710	02 09 2008 010985390	MICHILENA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA, 204	09007	BURGOS	12/07 12/07	786,58
09103418674	02 09 2008 010986404	OBRA Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	4.582,06
09103425546	02 09 2008 010986606	OBRA Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	969,87
09103435246	02 09 2008 010986808	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS, 6	09007	BURGOS	12/07 12/07	3.800,76
09103449289	10 09 2008 010925877	GUERRERO URRUCHI ISMAEL	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	770,05
09103464447	03 09 2008 010578091	CONSTRUCCIONES VIBURNORT	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	11/07 11/07	1.914,67
09103464447	02 09 2008 010987919	CONSTRUCCIONES VIBURNORT	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	12/07 12/07	1.536,79
09103531034	03 09 2008 010580620	INFANTE ROJO ALFONSO LUI	CL LUIS ALBERDI, 16	09007	BURGOS	11/07 11/07	106,08
09103576706	03 09 2008 010583549	ZETALDE, S.L.	CR DE FRIAS, 12	09211	MONTEJO DE CEBAS	11/07 11/07	1.981,30
09103674413	02 09 2008 011145745	CASTRO BECERRA NARCISA J	CL VITORIA, 164	09007	BURGOS	01/08 01/08	466,40
09103686537	02 09 2008 011153122	MIRANDESA DE CERRAMIENTO	CL CAMINO DE LA NARR	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	413,10
09103718162	02 09 2008 010998932	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS, 7	09007	BURGOS	12/07 12/07	1.126,36
09103724024	10 09 2008 010910420	SINGH RAJINDER	CL VITORIA, 30	09004	BURGOS	12/06 06/07	251,31

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

031060651502	03 09 2008 010739153	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA, 6	09510	QUINCOCES YUSO	12/07 12/07	286,55
070053859295	03 09 2008 010784825	PUJOL COSTA IGNACIO MANU	CL CARREQUEMADA, 91	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
0900241147749	03 09 2008 010667011	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA, 204	09007	BURGOS	12/07 12/07	289,44
090025256882	03 09 2008 010667819	GARCIA GRANDE JULIAN VIC	AV ELADIO PERLADO, 40	09007	BURGOS	12/07 12/07	289,44
090027580539	03 09 2008 010668728	MEDINA DELGADO MARIA PIL	AV LA CONSTITUCION E	09007	BURGOS	12/07 12/07	289,44
090027694111	03 09 2008 010668829	CITORES HIERRO JESUS ANG	CL PABLO CASALS, 34	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090027903063	03 09 2008 010740870	LOPEZ RUIZ JESUS	XX SIN SEÑAS	09515	PRADOLAMATA	12/07 12/07	289,44
090027973488	03 09 2008 010669233	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090029827909	03 09 2008 010670344	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA, 16	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090029897728	03 09 2008 010786744	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
090031156102	03 09 2008 010671253	JUEZ ORCAJO AGUSTIN	CL VELA ZANETTI, 24	09007	BURGOS	12/07 12/07	359,63
090034302134	03 09 2008 010743496	SAINZMAZA GUTIERREZ LUIS	UR. LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	286,55
090034497346	03 09 2008 010788057	APARICIO ARAUZO JOSE ANT	AV BURGOS, 13	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
090034989622	03 09 2008 010788259	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO, 27	09610	CIRUELOS DE CERVERA	12/07 12/07	286,55
090037149284	03 09 2008 010676812	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO, 51	09007	BURGOS	12/07 12/07	371,90
090037299131	03 09 2008 010677014	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J. R. JIMENEZ (PENT	09007	BURGOS	12/07 12/07	254,81
090037351065	03 09 2008 010744308	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	12/07 12/07	286,55
090038188400	03 09 2008 010679438	INFANTE ROJO ALFONSO LUI	CL LUIS ALBERDI, 16	09007	BURGOS	12/07 12/07	303,85
090038423018	03 09 2008 010679842	SANCHEZ VERGEL JOSE MANU	BD SAN CRISTOBAL, 13	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090039220236	03 09 2008 010681458	ANDRES TEMIÑO MARIA CARM	CL TRUJILLO, 1	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090039625616	03 09 2008 010746227	NOGALES LOPEZ MIGUEL ANG	CL MAYOR, 5	09549	PEDROSA DE TOBALINA	12/07 12/07	286,55
090039787078	03 09 2008 010682973	URBANEJA MECERREYES HIPO	BO SAN CRISTOBAL, 6	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
090040535190	03 09 2008 010684791	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL DE LA FUENTE, 24	09193	CORTES	12/07 12/07	286,55
090041108504	03 09 2008 010792101	NIETO GARRIDO CARLOS	CL CARREQUEMADA, 26	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
090041202470	03 09 2008 010686007	PEINADOR VARA RUBEN	CL CARMEN CONDE, 6	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091001266887	03 09 2008 010689138	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO, 21	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091001392886	03 09 2008 010689340	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA, 249	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091001589213	03	09 2008 010690249	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLO	CL MALAGA, 6	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091001797761	03	09 2008 010690956	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS, 7	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
091001797761	03	09 2008 010691057	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS, 7	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091002213649	03	09 2008 010692168	BARQUIN DELMORAL FRANCIS	CL BRIVIESCA, 34	09004	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091002310649	03	09 2008 010692370	MINGUEZ SANZ JUAN CARLOS	AV COSTA RICA, 65	09001	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091002580835	03	09 2008 010692875	BELLO RODRIGUEZ DANIEL	CL MERIDA, 15	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091003601658	03	09 2008 010693986	ESTEBAN LARRALDE MONICA	AV CONSTITUCION, 62	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091005658765	03	09 2008 010794929	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL CERVANTES, 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
091007158326	03	09 2008 010795737	CARDENAS CASTILLO KATIA	AV CASTILLA, 76	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	393,36
091007381224	03	09 2008 010701060	MICHILENA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA, 204	09007	BURGOS	12/07 12/07	299,52
091007751541	03	09 2008 010702171	CASTRO BECERRA NARCISA J	CL VITORIA, 164	09007	BURGOS	12/07 12/07	299,53
091007765079	03	09 2008 010796040	PALOMERO CARRO ANGEL LUI	PZ ATLANTICO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
091008316969	03	09 2008 010796242	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	254,81
091008552092	03	09 2008 010703484	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL, 4	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091009380131	03	09 2008 010755119	ANGELOV ZLATKO ZAHAR	CL MADRID, 3	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	286,55
091010511290	03	09 2008 010756533	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE, 22	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	286,55
091010971840	03	09 2008 010757341	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	12/07 12/07	286,55
091011110266	03	09 2008 010757745	DE MATOS LEITAO MARCO AL	CL OBRAS PUBLICAS, 21	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	359,63
091011144117	03	09 2008 010797252	CRUZ DE QUINTAL CONFESOR	CL MIRANDA DO DOURO	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
091011409653	03	09 2008 010797353	PICON GONZALEZ MARIA CAR	CL POSTAS, 8	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
091011759459	03	09 2008 010759159	HRISTOV HRISTO SASHE	CL OBRAS PUBLICAS, 18	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	286,55
091011970536	03	09 2008 010759664	MIHAYLOV OGNEMIR ISA	PZ MAYOR, 6	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	286,55
091012051267	03	09 2008 010759866	TAMPLIN GRAHAM DAVID	PZ SANCHO GARCIA, 8	09560	ESPINOSA MONTEROS	12/07 12/07	359,63
091012163627	03	09 2008 010709144	PALAFX SALDAÑA LAURA IS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012404814	03	09 2008 010709952	CURT DANUT POL	AV EL VENA, 3	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091012453011	03	09 2008 010710962	MURESAN OVIDIU MIHAI	AV ELADIO PERLADO, 28	09007	BURGOS	12/07 12/07	254,81
091012493427	03	09 2008 010761684	ANICETO MARIANO FABIO AL	PB BARCENAS	09566	BARCENAS	11/07 11/07	286,55
091012522931	03	09 2008 010762189	RADU MARIAN	PZ EL SOL, 11	09593	CASTELLANOS	12/07 12/07	359,63
091012594265	03	09 2008 010713891	CHECHERITA NICOLAE M	PZ SAN BRUNO, 4	09007	BURGOS	12/07 12/07	8,34
091012606288	03	09 2008 010763001	UZUN OSMAN MUSTAFA	CL SAN IGNACIO, 11	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	254,81
091012606490	03	09 2008 010763102	SALI RAFIK MUSTAFA	CL SAN IGNACIO, 11	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	254,81
091012606591	03	09 2008 010763203	ALIEV EROL SALIEV	CL SAN IGNACIO, 11	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	254,81
091012606692	03	09 2008 010763304	SALI SALI RAFIK	CL SAN IGNACIO, 11	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	254,81
091012623668	03	09 2008 010798464	VADUVA NICU BEBE	CL PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
091012674592	03	09 2008 010763708	ALISHEV ERDZHAN AHME	CL OBRAS PUBLICAS, 18	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	286,55
091012732994	03	09 2008 010798868	NICULAI VASILE STELI	AV CASTILLA, 68	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
091012746334	03	09 2008 010764314	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR, 1	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	286,55
091012804029	03	09 2008 010799272	PLESCACIUC ANDREI DU	CL DURATON, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
091012948317	03	09 2008 010767041	GETSOV GEORGI ILIEV	CL CALVO SOTELO, 9	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	299,52
091012949630	03	09 2008 010767142	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO, 9	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	286,55
091012953569	03	09 2008 010767243	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO, 9	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	299,52
091012953771	03	09 2008 010767445	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	286,55
091012972161	03	09 2008 010719652	SOVREA GAVRIL	PZ SANTIAGO, 5	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091013008436	03	09 2008 010720359	BAICU RADU FLORIN	PZ LAVADEROS, 8	09007	BURGOS	12/07 12/07	359,63
091013008739	03	09 2008 010720460	TICU MIHAI	PZ LAVADEROS, 8	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091013024806	03	09 2008 010799979	IVANOV ARGIROV STOYAN	CL SANTA ANA, 17	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
091013044004	03	09 2008 010768253	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	299,52
091013101695	03	09 2008 010769768	STOEV NENCHO STEFCHO	CL ENCARTACIONES, 6	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	254,81
091013106244	03	09 2008 010722076	PANAIT GELU	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
091013128775	03	09 2008 010723793	NASTASE FLORIN	CL VITORIA, 142	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
091013128876	03	09 2008 010723894	MASALA ION	CL VITORIA, 142	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
150088627054	03	09 2008 010771081	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	CL BUENA VISTA, 3	09560	ESPINOSA MONTEROS	12/07 12/07	286,55
170066540112	03	09 2008 010724706	MALLAHI ABDELMALIK	CL VITORIA, 259	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
280910526765	03	09 2008 010774317	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL, 11	09593	CASTELLANOS	12/07 12/07	299,52
281001024879	03	09 2008 010728342	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA, 4	09007	BURGOS	12/07 12/07	290,52
281287428392	03	09 2008 010802306	HAGIU NICOLAE	CL PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
301001671111	03	09 2008 010729655	ETTAZY ETTAZY MOHAMAD	CL LAS HUERTAS, 9	09240	BRIVIESCA	12/07 12/07	296,33
311018724095	03	09 2008 010802811	NIKOLAEV STANKOV NIKOLAY	CL PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	286,55
321010850107	03	09 2008 010730160	DE ARAUJO LOPES NOGUEIRA	CL TRAVESIA DE LAS E	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
390050046596	03	09 2008 010731877	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL, 7	09007	BURGOS	12/07 12/07	286,55
420009306432	03	09 2008 010803922	RUIZ DELGADO M LUISA	PZ DE CLARET, 9	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	257,39
471011623835	03	09 2008 010777953	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	286,55
471012824413	03	09 2008 010734002	GEORGIEV ASIEV PAVEL	CL MERIDA, 9	09007	BURGOS	12/07 12/07	299,52
480045459313	03	09 2008 010734103	RIDAO MARTINEZ JESUS	CL SANTIAGO, 37	09007	BURGOS	12/07 12/07	289,44
480045592180	03	09 2008 010734204	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	12/07 12/07	257,39
480071693365	03	09 2008 010779064	PALACIOS GARCIA JOSE LUI	CL EL RINCON, 6	09211	MONTEJO DE CEBAS	12/07 12/07	289,44
480117756948	03	09 2008 010781589	ICETA MIGUEL ELISA	CL ANGEL NUÑO, 16	09580	VILLASANA DE MENA	12/07 12/07	286,55
481014345374	03	09 2008 010782300	PARDO MENDIVIL IRATXE	AV BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	286,55
481016904457	03	09 2008 010782603	BEDIAGA AZCUNAGA JOSUNE	MN QUINCOCES YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	12/07 12/07	286,55
481018105136	03	09 2008 010782704	NUÑEZ GOMEZ ANA VANESA	BO SAN JUAN, 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	12/07 12/07	286,55
481035776617	03	09 2008 010735820	BARBOSA RIBEIRO MANUEL	CL LOS ROBLES, 4	09002	BURGOS	12/07 12/07	286,55
481043609163	03	09 2008 010784017	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	12/07 12/07	286,55

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091002715322	03 09 2008 010608003	ANJOS VAZ DIAMANTINO	MN VILLALUENGA DE LO	09512	VILLALUENGA	11/07 11/07	91,87
091006240159	03 09 2008 010608306	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA	11/07 11/07	91,87
091007430229	03 09 2008 010628009	NIKOLOV GORCHEV STOYAN	CL SANTA MARGARITA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87
091008946560	03 09 2008 010629726	TODOROVA VASILEVA MIROSL	CL SAN ANTON, 10	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87
091009134803	03 09 2008 010629928	ANDREEV SIMEONOV STILYAN	CL NUÑO RASURA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87
091009421254	03 09 2008 010630635	ALIEVA VASILEVA AYNUR	CL SAN ANTON, 10	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87
091009651832	03 09 2008 010631544	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87
091009726907	03 09 2008 010610932	ROSENDO MARQUES JOSE FER	PB DOBRO	09559	ALTOS, LOS	11/07 11/07	91,87
091009975265	03 09 2008 010633261	DOS SANTOS MAIA NOEMIA	CL PINEDA	09310	TORRESANDINO	11/07 11/07	91,87
091009997493	03 09 2008 010633362	EL AYADI ALI	CL HOSPICIO, 43	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	12,25
091011777344	03 09 2008 010613154	DA SILVA BATISTA JORGE M	CT ARCOS, 116	09500	MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	91,87
091012662872	03 09 2008 010642658	MONTEIRO PINTO FERNANDO	CL PINEDA, 1	09310	TORRESANDINO	11/07 11/07	91,87
091012896177	03 09 2008 010614669	MARQUES DA SILVA NUNO MI	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	11/07 11/07	91,87
091012896278	03 09 2008 010614770	ANTUNES DIAS FERNANDA MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	11/07 11/07	91,87
301033726072	03 09 2008 010601131	CHAREF MOHAMMED	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	11/07 11/07	91,87
401006422226	03 09 2008 010649934	CAICEDO CAICEDO CESAR AU	AV CASTILLA, 90	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	91,87

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090031214302	03 09 2008 010606585	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	11/07 11/07	211,61
480045578541	03 09 2008 010619521	TRUEBA ARENAL MIGUEL	CM VALLEJO, 25	09589	VALLEJO DE MENA	11/07 11/07	173,41

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alava

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200806371/6331. – 117,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102051756	ARGALLA, S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2007 014827038	08/07 08/07	911,35
10 01102051756	ARGALLA, S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2007 015304560	09/07 09/07	897,64
10 01103379646	DA FONSECA RIBEIRO ARMAN	CR QUINTANA MARTIN GALINDEZ	09244	BUSTO DE BUREBA	03 01 2008 010473030	11/07 11/07	429,86

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 010021827302	DEL CASTILLO LOPEZ TERES	CL URB. ARAL	09294	PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2008 010597312	12/07 12/07	286,55
07 011007786736	GHAILANE ABDELHADI	CL VITE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 010621459	12/07 12/07	286,55
07 040040134872	ROQUE ROBLEDO JOSE MIGUE	UR ARALAR, 21	09294	PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2008 010633179	12/07 12/07	286,55
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	CL URB. IBAI	09294	PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2008 010676831	12/07 12/07	286,55

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 231039821327	HAMID KADA	CL CONCEP. ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 010496975	11/07 11/07	91,87
-----------------	------------	-------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Albacete***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial, Julio R. Grafulla Cabau.

200806372/6332. – 111,00

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091002669549	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	03 02 2008 010552179	10/07 10/07	91,87

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Alicante***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel A. Garrido Falla.

200806373/6333. – 105,00

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091006196511	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL CALZADAS, 32	09130	TARDAJOS	03 03 2008 015337145	11/07 11/07	299,53
07 091006196511	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL CALZADAS, 32	09130	TARDAJOS	03 03 2008 015337246	12/07 12/07	299,53

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Asturias***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

200806374/6334. – 111,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS, 5	09006	BURGOS	02 33 2008 012344848	12/07 12/07	107,38
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS, 5	09006	BURGOS	02 33 2008 012763059	01/08 01/08	110,44

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Cádiz***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, apla-

zamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

200806375/6335. – 105,00

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ, 2	09003	BURGOS	03 11 2008 012778043	12/07 12/07	254,81

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Castellón**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

200806376/6336. – 102,00

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411068976702	SUAREZ BARRUL CARLOS	CL LA PLAZA, 8	09230	FRANDOVINEZ	03 12 2008 011372284	11/07 11/07	85,74

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Gerona**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E.

de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Trinidad Ceide Gómez.

200806377/6337. – 105,00

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010703371	ORGU LUCICA	BO SAN PEDRO, 43	09510	QUINCOCES YUSO	03 17 2008 011740456	11/07 11/07	45,94

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Guipúzcoa

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Teresa Olano Goenaga.

200806378/6338. – 108,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200068819444	LORENZO MIRANDA, JOSE MAR	AV CASTILLA, 35	09400	ARANDA DE DUERO	03 20 2008 011310328	12/07 12/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Murcia

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200806379/6339. – 105,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007367278	FERNANDEZ HIDALGO RAUL J	AV CONSTI. ESPAÑOLA, 20	09007	BURGOS	03 30 2008 017616286	12/07 12/07	286,55

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 301053115665	LAMSAHRI AHMED	CL SANTIAGO, 50	09007	BURGOS	03 30 2008 014851180	11/07 11/07	91,87
-----------------	----------------	-----------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Las Palmas

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Amparo García Pascual.

200806380/6340. – 108,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090031919570	ESCUDERO CAMARERO LUIS	CL S. FRANCISCO, 47	09400	ARANDA DE DUERO	03 35 2008 013693927	12/07 12/07	286,55

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Belorado. Expte.: AT/27.608.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 28 de mayo de 2004 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 02-07-08, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Belorado para que emita su informe. Se emite condicionado que la beneficiaria acepta con fecha 28 de julio de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo n.º 20.258 de la línea Belorado, de la subestación transformadora Villafranca Montes de Oca y final en el centro de transformación proyectado, de 45 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación, en edificio prefabricado superficie de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y red de baja tensión asociada, 3 líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de

sección, de 45 m. de longitud, y conexión de las existentes en el nuevo centro de transformación.

– Desguace del centro de transformación existente San Miguel Belorado, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., a 4 m. de línea aérea y el apoyo n.º 99, para alimentación a productores fotovoltaicos y mejora de las instalaciones en Belorado.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 29 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200806267/6390. – 280,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.609.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo metálico actual n.º 14.096 donde se encuentra el centro de transformación El Moro, de la línea Royuela, de la subestación transformadora Lerna y final en el centro de transformación proyectado, de 26 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección en canalización de 200 mm.<sup>2</sup> de diámetro exterior.

– Centro de transformación, en edificio prefabricado de superficie de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y red de baja tensión asociada, 4 líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 y 150 mm.<sup>2</sup> de sección, de 353, 141, 200 y 175 m. de longitud respectivamente.

– Desguace del transformador existente El Moro y salidas de baja tensión, para suministro a nueva urbanización SURD.od.2. y, a los actuales clientes del centro de transformación El Moro en Villahoz.

Presupuesto: 37.701,45 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200804686/6388. – 120,00

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancias de Parques de Generación Eólica, S.L., para el Parque Eólico «Quintanilla» que estará formado de 10 aerogeneradores a lo largo de los parajes denominados Valdealindo y Cuita (aerogeneradores 01-05) y Alto de las Lanchas y Valdeiglesias (aerogeneradores 06-10) en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de agosto de 2008. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200806430/6406. – 88,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancias de Parques de Generación Eólica, S.L., para subestación transformadora de 20/132 kV. para el Parque Eólico «Quintanilla» en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de agosto de 2008. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200806431/6407. – 80,00

A instancias de Parques de Generación Eólica, S.L., se tramita en este Ayuntamiento expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para subestación transformadora

de 20/132 kV., para el Parque Eólico «Quintanilla», en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y concordante con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualquier otro documento que estimen oportunos en relación al expediente que se somete a información.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de agosto de 2008. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200806432/6408. – 68,00

A instancias de Parques de Generación Eólica, S.L., se tramita en este Ayuntamiento expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para el Parque Eólico «Quintanilla» que estará formado de 10 aerogeneradores a lo largo de los parajes denominados Valdealindo y Cuita (aerogeneradores 01-05) y Alto de las Lanchas y Valdeiglesias (aerogeneradores 06-10) en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y concordante con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualquier otro documento que estimen oportunos en relación al expediente que se somete a información.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de agosto de 2008. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200806433/6409. – 68,00

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145 de 31 de julio de 2008, para regir la contratación de las obras del proyecto modificado del Centro Cívico Administrativo y Médico en Sotopalacios-Merindad de Río Ubierna (Burgos) - Segunda Fase, el mismo queda redactado de la siguiente forma:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras del proyecto modificado del Centro Cívico Administrativo y Médico en Sotopalacios-Merindad de Río Ubierna (Burgos) - Segunda Fase.
- b) Lugar de ejecución: Sotopalacios (Burgos).
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 311.498,20 euros, incluido I.V.A.

5. – *Garantías:*

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 5% del precio final del contrato.

6. – *Lugar de información y presentación de solicitudes de participación:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

b) Domicilio: C/ Carrebarriuso, 39.

c) Localidad y código postal: Sotopalacios 09140.

d) Teléfono y fax: 947 44 10 85.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días antes de la fecha límite de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos del contratista:* Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría B.

8. – *Solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:*

- Oferta económica

- Mejora del plazo de ejecución.

- Otras mejoras adecuadamente valoradas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del contratista adjudicatario.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 11 de agosto de 2008. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200806457/6402. – 156,00

---

### Ayuntamiento de Torresandino

Presentada por D. Jesús Pérez Mamolar, solicitud de licencia ambiental para la legalización de explotación ovina en instalaciones sita en calle San Andrés, n.º 51 y Pasaje del Castillo, n.º 11 (referencia catastral n.º 4718606VM2341N0001SE y 4718607VM2341N000ZE), de este término municipal de Torresandino.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Torresandino, a 28 de julio de 2008. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200806143/6346. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Briviesca

#### *Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007*

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Reglamento 408 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto indicado, junto con el informe preceptivo de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas,

para examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta, se observará:

a) Plazo de exposición: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Briviesca, 6 de agosto de 2008. – El Alcalde, José María Martínez González.

200806383/6352. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Trespaderne

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 7 de agosto de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia y de su reglamento interno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Trespaderne, a 8 de agosto de 2008. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200806459/6412. – 68,00

---

### Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2008, el expediente de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del primer cuerpo legal citado, se publica la redacción íntegra del artículo 10, afectado por la presente modificación de la ordenanza fiscal, y su disposición final.

«Artículo 10. *Tarifa.*

Las tarifas se estructurarán en los siguientes epígrafes:

Epígrafe tercero: Documentos expedidos o extendidos por las Oficinas Municipales.

1. Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio: 0,06 euros el folio DIN-A4, y 0,12 euros el folio DIN-A3 (ambos por una sola cara).

2. Por el envío y la recepción de documentos a través del fax municipal: 1,00 euro por cada 2 folios (a una sola cara).

Epígrafe cuarto: Documentos y actuaciones relativas a los servicios técnicos y de urbanismo.

1. Declaraciones de ruina: Se cobrará el coste de los informes técnicos necesarios para la tramitación del expediente, así como los gastos por anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia con motivo de las notificaciones que deban efectuarse a tenor del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y otros ajenos a la propia Administración Municipal que precise el expediente.

2. Informes urbanísticos: Se cobrará el coste del informe.

3. Informes técnicos necesarios en licencias de apertura de primera ocupación u otras: Se cobrará el coste de los mismos.

Epígrafe quinto: Otros expedientes o documentos.

Por gastos de publicación del preceptivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en periódico de mayor difusión de la provincia, y demás gastos que genere el expediente, así como gastos de notario y de inscripción en el Registro de la Propiedad, con motivo de expedientes incoados a instancia de parte: Los importes que proceda abonar serán por cuenta del interesado (s), repercutiéndose al mismo (s).

Disposición final. —

La presente modificación de la ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2008, entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el citado acuerdo, los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Valdelaguna, a 8 de agosto de 2008. — El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200806473/6414. — 90,00

### Ayuntamiento de Milagros

Visto escrito de don Julián Rojo Rivas, en representación de la mercantil Polígono Alto de Milagros, S.L., en el que solicita la aprobación de proyecto de actuación, que incluye las determinaciones completas sobre parcelación y urbanización, para la ejecución de las determinaciones previstas en el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUI.1.

Considerando que con fecha 16 octubre 2007, la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUI.1 del municipio de Milagros, promovido por Polígono Industrial Alto de Milagros, S.L., expediente 140/06w, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 14, de 22 enero.

Que la propuesta y presentación de estatutos de la Junta de Compensación ha sido previa a la presentación del proyecto de actuación y el sistema de gestión elegido es el de compensación.

Que la solicitud cumple lo establecido en los artículos 80.1 de la Ley 5/1999, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 259 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 enero, en cuanto está avalada por un propietario a quien corresponde más del cincuenta por ciento del aprovechamiento lucrativo de la unidad de actuación.

Que el artículo 76.3 de la LUCYL en concordancia con el artículo 251.3 del RUCYL, establecen los trámites que deben seguirse para la aprobación de los proyectos de actuación:

1. — Corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre Régimen Local, comprobado que el proyecto reúne los requisitos exigidos, acordar su aprobación inicial tal como fue presentado o con las modificaciones que procedan, y la apertura de un período de información pública de un mes como mínimo. Este acuerdo debe publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarse a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten el Catastro.

2. — El Ayuntamiento debe notificar el acuerdo de aprobación inicial del proyecto antes de tres meses desde su presentación con su documentación completa, transcurridos los cuáles puede promoverse la información pública y la notificación a los propietarios por iniciativa privada conforme a los artículos 433 y 434 del RUCYL.

3. — Concluida la información pública, corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación de régimen local, la aprobación definitiva del proyecto, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente, en su caso. Este acuerdo debe publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarse a los propietarios e interesados citados en el punto 1 y a quienes hayan presentado reclamaciones.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y comprobado que el proyecto reúne los requisitos exigidos, resuelve:

A) Aprobar inicialmente proyecto de actuación que incluye las determinaciones completas sobre urbanización y reparcelación para la ejecución de las determinaciones previstas en el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUI.1.

B) Publicar el proyecto en el «Boletín Oficial» de la provincia, por espacio de un mes como mínimo.

C) Notificar la resolución a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y demás titulares que consten en el Catastro.

La publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 enero, en concordancia con el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de un mes en las dependencias municipales al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 1 de agosto de 2008. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200806468/6413. — 156,00

### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 2008, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los roturos y demás fincas comunales, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las reclamaciones estimadas, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS ROTUROS Y DEMAS FINCAS COMUNALES

### Artículo 1.º – *Objeto.*

La presente ordenanza tiene por objeto regular el aprovechamiento agrícola de parcelas en las fincas comunales conocidas como roturos.

### Artículo 2.º – *Definiciones.*

Suerte o roturo: Son los lotes que integran superficie cultivable de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría. La suerte o roturo se adjudicará al peticionario conjunto integrado por los cónyuges o parejas vinculada por análoga relación de convivencia.

Media suerte: Mitad de una suerte de roturo que se adjudica al peticionario individual compuesto por superficie de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría.

Lote: Parcelas en que se encuentran divididas las diferentes fincas comunales (fincas municipales cultivables, roturos, intrusismo y masa común) del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte. Tienen una superficie aproximada de 4-6 hectáreas.

Adjudicatario/a: Vecino/a de la localidad que, cumpliendo los requisitos previstos en la presente ordenanza, ha obtenido mediante sorteo el derecho de aprovechamiento agrícola de un lote.

Comisión de Gestión: Formada por cinco miembros propondrá actuaciones de conservación y mejora, adjudicación, así como vigilancia del buen uso de las parcelas y cumplimiento de la presente ordenanza por parte de los adjudicatarios/as.

Intrusismo: Fincas que en su día no eran cultivables y que hoy lo son, y cuya cuantía será abonada por el vecino intrusado, en el caso de no poder ser incorporada esta finca a un lote de roturo. El intrusismo será considerado como superficie de 3.ª categoría.

Se fija una superficie máxima de 2 hectáreas para cada adjudicatario de intrusismo. Toda superficie que exceda de 2 hectáreas será deducida de la suerte de 3.ª categoría que corresponda al adjudicatario de roturos.

En los supuestos de renuncia por parte de los adjudicatarios de intrusismo, la Comisión de Gestión de Roturos decidirá sobre la misma.

Campaña agrícola: Se inicia el día 1 de octubre del año en curso y finaliza el 30 de septiembre del año siguiente.

### Artículo 3.º – *Procedimiento de elección de los vocales.*

Los vocales, dos representantes de los adjudicatarios, serán elegidos mediante sufragio en elecciones convocadas por el Ayuntamiento. La duración del cargo será de cuatro años. Los tres vocales representantes del Ayuntamiento serán designados por el Pleno del Ayuntamiento teniendo en cuenta la composición política del mismo.

El Secretario se elegirá entre los miembros de la Junta Agropecuaria de Pinilla Trasmonte.

### Artículo 4.º – *Sorteo de roturos.*

Cada seis años se procederá al sorteo del aprovechamiento de las suertes de roturos entre los vecinos con derecho a adjudicación que lo soliciten.

Con este fin el Ayuntamiento, convocará en el mes de septiembre el sorteo del mismo.

Las solicitudes podrán ser a título de peticionario individual o como peticionario conjunto.

La Comisión de Gestión, adjudicará los mismos, y elevará propuesta al Pleno. La decisión será ratificada por el Pleno del Ayuntamiento.

### Artículo 5.º – *Adjudicación anual de los roturos vacantes.*

En el mes de septiembre de cada año se formará la relación de las parcelas que hayan quedado vacantes por incurrir en

alguna de las causas establecidas en el artículo octavo de esta ordenanza y el Ayuntamiento convocará la adjudicación de los mismos.

La Comisión de Gestión podrá reajustar los límites de las parcelas antes de sortearlas, lo que deberá comunicarse en el propio mes de septiembre. Se concederán al menos quince días para que puedan presentarse solicitudes, finalizado el plazo, se adjudicará por la Comisión de Gestión por orden de petición entre los peticionarios que cumplan las condiciones establecidas para ser adjudicatario de suerte de roturo.

En el caso de no haber peticiones o de que los peticionarios no cumplan las condiciones establecidas, se adjudicarán por sorteo entre todos los vecinos adjudicatarios.

En caso de roturo vacante la suerte deberá quedar a la orilla de la finca en la medida de lo posible.

Cuando después de dicho sorteo anual existan parcelas vacantes por falta de solicitantes, por renunciadas, o por el motivo que fuere, y siendo aun época de posible aprovechamiento agrícola, la Comisión de Gestión podrá valorar la oportunidad de reagrupar, segregarse o dejar tal cual los lotes y volver a sortear, para lo que elevará informe detallado y fundamentado al Ayuntamiento, quien podrá abrir un nuevo proceso de sorteo.

Las decisiones de la Comisión serán ratificadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pinilla.

### Artículo 6.º – *Solicitudes.*

1. Con carácter general podrán tomar parte en el sorteo:

A) Los naturales de la localidad, mayores de 18 años. A estos efectos se consideran naturales de la localidad.

a) Los hijos de residentes en la localidad que desde su nacimiento estén empadronados junto con sus padres, como vecinos de Pinilla Trasmonte.

b) Los cónyuges y parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal de Parejas de Hecho naturales de la localidad, en el amplio sentido indicado en el punto anterior.

B) Los residentes no naturales de la localidad, que cuenten con una antelación mínima de 3 años de residencia en la misma, anteriores al 30 de septiembre de 2008, que será acreditado con certificado de empadronamiento continuado.

2. No podrán tomar parte en el sorteo:

Quienes sean morosos por deudas con el Ayuntamiento. A estos efectos no se computarán los que tengan recurridas, en vía administrativa o contenciosa, las mismas.

3. El peticionario individual de suerte de roturos que reúna las condiciones establecidas en este artículo, tendrá derecho a media suerte de roturos. El peticionario conjunto, compuesto por dos cónyuges, de suerte de roturos reuniendo las condiciones de este artículo tendrá derecho a suerte entera de roturos.

### Artículo 7.º – *Transmisión de las parcelas.*

Las adjudicaciones son a título personal y familiar del adjudicatario mientras viva. Aunque son intransmisibles a terceros, se autoriza la subrogación de derechos en favor del cónyuge viudo. En cualquier caso el cónyuge viudo para poder ejercitar ese derecho de adjudicación queda obligado a notificar al Ayuntamiento el fallecimiento del adjudicatario y a aceptar la adjudicación de la media suerte antes del 31 de diciembre de ese año. Estas medias suertes se consideran como medias suertes extras.

También se autoriza la gestión de la parcela a familiares en primer grado de consanguinidad (padres a hijos) en casos de justificada necesidad. Estas suertes se considerarán como extras. La Comisión de Gestión será quien, a la vista de solicitud de parte acompañada de la documentación que se estime procedente, informe favorablemente o no la autorización. La resolución final será adoptada por el Pleno del Ayuntamiento.

Artículo 8.º – *Caducidad de la adjudicación.*

1. La adjudicación finaliza:

a) Con el fallecimiento del adjudicatario, o por causar baja en el Padrón Municipal de Habitantes debiendo dejar dicha suerte a favor del Ayuntamiento y quedando así la suerte de roturos vacante.

Excepcionalmente si falleciere el adjudicatario o causara baja en el padrón de habitantes, y en ese año agrícola la suerte de roturos estuviera de barbecho podrán los herederos del finado o que hubiera causado baja, continuar el cultivo en el siguiente año agrícola. Será la Comisión de Gestión de Roturos quien determine esta condición.

b) Por renuncia voluntaria: Aquellos beneficiarios de roturos que renuncien al aprovechamiento de las mismas no podrán optar a sorteo en los tres siguientes años al de la renuncia, siempre que hayan sido previamente solicitados por ellos.

En todos los casos las parcelas pasarán a disposición del Ayuntamiento.

2. Cuando al finalizar la adjudicación existan frutos pendientes de recolección, en el plazo de dos meses, podrá ser recolectada por el adjudicatario inicial o por sus herederos, quienes podrán seguir realizando la tarea de recolección hasta terminarla, siempre que dichos trabajos no se prolonguen más de los dos meses mencionados. Sólo después de esto pasará a posesión del nuevo adjudicatario. En todo caso podrán establecerse convenios privados entre las partes, siempre que estos no supongan alteración ni incumplimiento de lo estipulado por la presente ordenanza.

3. El incumplimiento de pago de cualquiera de los pagos por parte del adjudicatario, o cualquiera de las citadas condiciones del presente artículo, dará derecho al Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte a la rescisión automática de la resolución de la cesión sin que el Ayuntamiento tenga que realizar indemnización o devolución de ningún tipo al adjudicatario.

Artículo 9.º – *Obligaciones de los adjudicatarios.*

Los adjudicatarios de parcelas están obligados a:

a) El adjudicatario realizará un aprovechamiento agrícola de acuerdo con las leyes vigentes que regulen dicha actividad. Dicho aprovechamiento será exclusivamente de la parcela adjudicada no pudiendo en ningún caso realizar permuta alguna.

b) El adjudicatario queda obligado a realizar él directamente el aprovechamiento no pudiendo en ningún caso arrendar el aprovechamiento a ninguna otra persona. Sólo se podrá encomendar la gestión de la parcela en los casos recogidos en el artículo 7.º.

c) El adjudicatario queda obligado a poner a disposición del Ayuntamiento (o Comisión de Gestión) si le fuera requerida, toda aquella documentación que demuestre que él es el cultivador directo de la parcela tal como facturas de materias primas, jornales trabajados, servicios prestados por agentes externos, venta de productos cultivados en la parcela adjudicada, etc.

d) No realizar operaciones de maniobra durante las labores en los caminos y vías de acceso.

e) Los mojones que señalen las lindes de parcelas no podrán ser movidos por los beneficiarios sin autorización municipal.

f) El adjudicatario se hace responsable de las faltas que en las fincas puedan advertirse dentro del periodo de vigencia de la adjudicación, respondiendo civil y penalmente, incluso frente a terceros.

g) El adjudicatario abonará en concepto de pago al Ayuntamiento por cada campaña agrícola la cantidad establecida en la ordenanza fiscal al efecto por hectárea que cultive, siendo el periodo voluntario de pago desde el día 1 de julio al 31 de agosto.

Artículo 10. – *Derechos y obligaciones del Ayuntamiento.*

El Ayuntamiento se compromete a:

a) Garantizar la permanencia del adjudicatario en el disfrute de la parcela, salvo que esta fuera necesaria para fines de interés general, en cuyo caso podrá disponerse de la misma. En este caso el adjudicatario tendrá prioridad absoluta para la adjudicación de las suertes (o parcelas) que queden vacantes, y sin necesidad de sorteo.

b) Construir las infraestructuras necesarias para el buen aprovechamiento de las parcelas.

c) Realizar cuantas acciones sean necesarias para cumplir sus propias obligaciones.

Artículo 11. – *Infracciones y sanciones.*

1. Con independencia de las sanciones que puedan imponerse, los causantes del daño o usurpación estarán obligados a reparar el daño y restituir lo que hubieren sustraído.

2. El primer incumplimiento de los deberes descritos en el artículo 9.º, constituirá una infracción leve que podrá ser sancionada con multa no superior a 150,25 euros.

El segundo incumplimiento de los deberes descritos en el artículo 9.º, siempre que no haya mediado más de seis meses desde la comisión del anterior, constituirá una infracción grave que podrá ser sancionada con multa no superior a 200,00 euros.

El tercero incumplimiento de los deberes descritos en el artículo 9.º, constituirá una infracción muy grave que podrá ser sancionada con multa no superior a 299,65 euros.

Además de la correspondiente sanción, en los supuestos de infracción muy grave procederá la pérdida de los derechos del interesado sobre la parcela.

3. Para graduar la multa, se atenderá a la entidad económica del daño o de la usurpación, a la reiteración por parte de la persona responsable y al grado de culpabilidad del infractor.

Con independencia de las sanciones que en su caso corresponda imponer, el Ayuntamiento ejercerá el desahucio administrativo procediendo a la retirada del aprovechamiento, por la falta de cultivo directo y personal por el adjudicatario de su parcela durante más de dos años sin interrupción o tres con interrupciones, tomándose como referencia para ello el informe que anualmente presentará al respecto la Comisión de Gestión de Roturos, y que deberá obrar en poder del Ayuntamiento al menos treinta días antes de la adjudicación anual.

4. Imposición de sanciones y la exigencia de las responsabilidades se acordará y ejecutará en vía administrativa, conforme al procedimiento sancionador establecido en el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Dicha responsabilidad será independiente de la que pueda exigirse en vía jurisdiccional civil o penal.

5. Las infracciones muy graves, graves y leves prescribirán a los tres años, dos años y seis meses, respectivamente, a contar, en cada caso, desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

Las sanciones muy graves, graves y leves prescribirán a los tres, dos y un años, respectivamente, a contar, en cada caso, desde el día en que la sanción adquiera firmeza.

Artículo 12. – *Gestión de las fincas.*

Para garantizar una óptima gestión de las fincas existirá una Comisión de Gestión de Roturos, formada por representantes del Ayuntamiento y de los beneficiarios, cuyos cometidos serán los siguientes:

– Adjudicación de las suertes de roturos, tanto las anuales, como las que se celebren cada seis años.

– Cuestiones de límites (lindes): Los adjudicatarios que tengan problemas de límites (lindes) con las parcelas colindantes, y no consigan avenencia directa, podrán solicitar la mediación de la Comisión de Gestión de Roturos, para el amojonamiento y deslinde que se acreditará en un plano expedido por el técnico competente. Para estos efectos los parcelistas formalizarán la correspondiente solicitud por escrito, ante el Ayuntamiento.

– Vigilar por que las suertes se abandonan cuando se pierde el derecho al disfrute y se haga en el plazo y condiciones adecuadas para que el nuevo adjudicatario entre al uso y disfrute de las mismas.

– Propuestas de obras: La Comisión, por sí misma o por atención a demanda de usuarios, podrá proponer al Ayuntamiento la realización de obras de mantenimiento y/o mejora de infraestructuras, debiendo éstas ir valoradas económicamente siempre que sea posible.

– Seguimiento del cumplimiento de cuestiones relacionadas con el funcionamiento ordinario de la Finca.

– Cualquier otra que en relación a las suertes de roturos le asigne el Pleno del Ayuntamiento.

Se podrá aprobar un Reglamento para el funcionamiento de este órgano por Pleno de la Corporación.

La composición de dicha Comisión será la siguiente:

– El Alcalde, o Concejal en quien delegue, que será su Presidente.

– Dos Concejales nombrados que reflejarán en la medida de lo posible la composición de los grupos políticos del Ayuntamiento.

– Dos vecinos adjudicatarios de parcelas, elegidos por votación entre los que disfrutan de suerte de roturo.

– Un Secretario: Será nombrado entre los miembros de la Junta Agropecuaria Local, con voz pero sin voto.

El mandato de la Comisión será de cuatro años, excepto para la primera Comisión, que será de tres años, o periodo que reste hasta que se efectúen las nuevas elecciones a Entidades Locales. Las elecciones a representantes de los beneficiarios deberán convocarse dentro de los tres meses siguientes a la constitución de la Corporación, manteniéndose los representantes electos en la anterior legislatura en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos.

Las vacantes que se produzcan por fallecimiento, renuncia, u otras causas por parte del representante de los beneficiarios se cubrirán con los candidatos más votados en las últimas elecciones, por orden de mayor a menor y que no hubieran obtenido cargo en la Comisión, que concluirán el periodo de mandato de su antecesor. En caso de falta de candidatos disponibles se convocarán nuevas elecciones parciales al efecto de cubrir las vacantes.

Cuando se tramite un expediente contradictorio por problemas en el disfrute de los roturos, actuará como Juez Instructor el Presidente de la Comisión de Roturos.

Se concederá a ambas partes un plazo de quince días para que aleguen lo que estimen oportuno y acompañen los documentos justificativos, resolviendo la Comisión de Gestión. Contra esta resolución se podrá presentar recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento.

La resolución de la citada cuestión incidental entre parcelistas llevará aparejada como gastos el coste del deslinde y amojonamiento y el del plano que deberá redactarse por el técnico competente, incluyendo, por tanto, sus honorarios profesionales.

Los gastos serán satisfechos por la parte que no tenga razón, pudiendo excepcionalmente prorratearse, entre las partes, cuando a juicio del órgano que resuelve sea más procedente.

Cualquier otra cuestión que pueda plantearse se resolverá por analogía con el criterio expuesto.

*Disposición adicional primera.* –

El Pleno de la Corporación deberá aprobar el plano de las fincas que contenga la numeración de las parcelas, límites y lindes de las mismas y red de caminos, así como ratificar cada modificación que afecte a dicho plano por cambio en lindes, caminos, tamaño y/o numeración de parcelas.

*Disposición transitoria primera.* –

En las cuestiones no previstas en esta ordenanza, en la interpretación de la misma, y para mayor garantía de los adjudicatarios, resolverá el Ayuntamiento previa consulta a la Comisión de Gestión de Roturas.

*Disposición transitoria segunda.* –

Las primeras elecciones a representantes de los beneficiarios para la Comisión de Gestión de Roturas se celebrarán tras el primer reparto de roturos.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Pinilla Trasmonte, a 7 de agosto de 2008. – La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200806406/6404. – 672,00

\* \* \*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte sobre imposición de la tasa por el aprovechamiento de roturos o fincas municipales cultivables en Pinilla Trasmonte, así como la ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA  
POR EL APROVECHAMIENTO DE ROTUROS O FINCAS  
MUNICIPALES CULTIVABLES EN PINILLA TRASMONTE**

Artículo 1.º – *Hecho imponible.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 57 del mismo texto legal, se establece esta tasa cuyo hecho imponible es el aprovechamiento agrícola de parcelas en las fincas comunales conocidas como roturos e intrusismo de Pinilla Trasmonte.

Artículo 2.º – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de la tasa regulada en esta ordenanza, los adjudicatarios de los lotes de parcelas denominadas roturos y demás fincas comunales.

Artículo 3.º – *Base imponible y cuota.*

La cuota de esta tasa se establecerá en función de la base imponible de la misma, la cual esta constituida por la superficie de cada parcela, medida en hectáreas.

El precio de la hectárea es de 60,10 euros.

Las medias suertes extras y las suertes extras se incrementarán en un porcentaje del 40% sobre la base aplicada por hectárea para cada campaña agrícola.

A partir de la segunda campaña o año agrícola, se incrementará la base en el I.P.C. que señale el Instituto Nacional de Estadística. Para el tercer año y sucesivos la base sobre la que se aplicará el I.P.C. será sobre la última base aplicada por hectárea.

Solamente y por circunstancias excepcionales así observadas por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, no se aplicará en alguna o algunas campañas la subida del I.P.C.

Artículo 4.º – *Periodo impositivo, devengo y pago.*

1. El periodo impositivo se extiende desde octubre del año natural (n) hasta septiembre del siguiente año (n + 1); entendiéndose por campaña la que se inicia en octubre de 2008 hasta septiembre de 2009. Finalizando el contrato con la campaña que se inicia en octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014.

2. El periodo voluntario de cobro se extiende desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto de la campaña agrícola correspondiente.

Artículo 5.º – *Ordenanza fiscal general.*

En todo lo no establecido en la presente ordenanza, se estará a lo que disponga la ordenanza reguladora del aprovechamiento de roturos y demás fincas comunales.

*Disposición final.* –

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de octubre de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa...».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

### **Ayuntamiento de Villariezo**

#### **Licencia ambiental número 05/08**

Por Cereales Burgos, S.L., con C.I.F. número B-09366261 y con domicilio en 09001 Burgos (Paseo Pisones, número 1-2.º C), se ha solicitado licencia ambiental, para una nave agrícola, en el polígono 501, parcela 3, del término municipal de Villariezo, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 6 de agosto de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200806407/6405. – 68,00

### **Ayuntamiento de Mecerreyes**

Por don Joseph M.ª Gómez Hospital, en representación de Retevisión, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de legalización de la instalación del Centro Reemisor existente desde hace más de trece años en la parcela número 552 del polígono 511 de este municipio.

A tenor de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días, a fin de que quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

En Mecerreyes, a 30 de julio de 2008. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200806238/6389. – 68,00

### **Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, aprobó inicialmente los siguientes proyectos:

– Proyecto de «Sustitución de la red de distribución de agua en el núcleo de Marmellar de Abajo», redactado por doña Susana Cabezón Martínez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por importe de 71.660,73 euros.

– Proyecto de construcción de muro de contención en el núcleo de Marmellar de Abajo, redactado por doña Susana Cabezón Martínez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por importe de 24.026,30 euros.

Los acuerdos y documentos técnicos precitados quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobados definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Ubel, a 31 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

200806447/6410. – 68,00

## **DIPUTACION PROVINCIAL**

### **SECRETARIA GENERAL**

Decreto. – En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, D. Vicente Orden Vígara, asistido de la Secretaria General Acctal. que suscribe.

Acuerda: Delegar, durante su ausencia del 19 al 24 de agosto de 2008, ambos inclusive, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 2.º D. José María Martínez González.

La presente resolución que surtirá efectos a partir del día 19 de agosto de 2008, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento del interesado y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.

Burgos, 14 de agosto de 2008. –

El Presidente, Vicente Orden Vígara. – Ante mí, la Secretaria General Acctal., M.ª Pilar González Juez.

200806603/6648. – 68,00